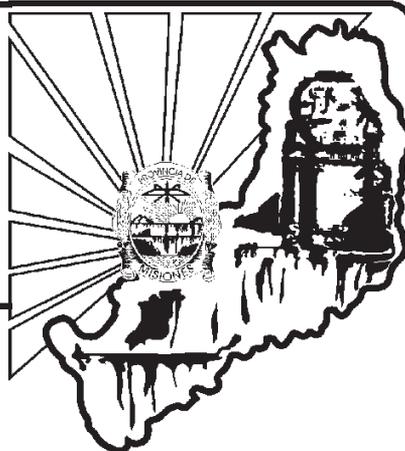


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16362

POSADAS, MARTES 27 DE MAYO DE 2025

EDICIÓN DE 43 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 976/24	Pág. 2 a 18.
Decretos Sintetizados N°s.: 519, 521 y 524.....	Pág. 19.
Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos: Resoluciones N°s.: 343 y 453	Pág. 20 a 26.
Dirección General de Bosques Nativos: Disposición N° 181	Pág. 26 a 28.
Sociedades:.....	Pág. 29.
Edictos:.....	Pág. 30 a 39.
Subastas:	Pág. 39.
Convocatorias:.....	Pág. 39 a 42.
Licitaciones:.....	Pág. 42 y 43.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 976

POSADAS, 22 de Mayo de 2.024.-

VISTO lo actuado en el Expediente N° 3220-373/24 Registro de la Dirección General de Presupuesto, caratulado “S/Incorporación de Recursos Presupuestarios”; y

CONSIDERANDO:

QUE, se estima una mayor recaudación de Ingresos de Jurisdicción Provincial y Nacional con relación al Presupuesto vigente;

QUE, corresponde la asignación Presupuestaria a la Coparticipación Comunal de acuerdo a lo dispuesto por la Ley XV- N° 10 (antes Ley 2535), al Instituto de Macroeconomía Circular (I.Ma.C.) Ley I - N° 69 (Antes Ley 2549), al Fondo Pueblo Guaraní Ley VI- N° 37 (antes Ley 2727);

QUE, dicho incremento será utilizado para incrementar Partidas de Personal para las áreas de Salud, Educación, Seguridad y otras partidas para atender servicios a la comunidad;

QUE, es procedente incrementar los Presupuestos Operativos del Instituto de Macroeconomía Circular (I.Ma.C) y del Parque de la Salud de la Provincia de Misiones “Dr. Ramón Madariaga”;

QUE, resulta necesario proceder a la rectificación de la Planilla N°2 Anexa al Artículo 2° de la Ley de Presupuesto vigente VII N° 100, la que no afectará ni al Total General de Recursos de la Administración Central ni a su Balance Financiero Preventivo, así mismo se reestructurarán parcialmente las Remesas y Erogaciones Figurativas de la Dirección Provincial de Vialidad del Presupuesto vigente;

QUE, las adecuaciones presupuestarias aludidas se encuadran en lo establecido por el artículo 43° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303) de Contabilidad, los artículos 11°, 14° y 27° de la Ley VII- N° 100 del Presupuesto Vigente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRESE E INCREMENTÉSE el Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente, en la suma de \$ 371.445.745.900 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS) conforme al siguiente detalle:

Planilla N° 2

Anexa al Art. 3° Ley VII -N° 100

**EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

En Miles de Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	43.084.462,0
Contribuciones para Financiar Erogaciones Corrientes	41.764.462,0
Fondo Misiones Jesuíticas	67.377,0
Instituto Provincial de Estadística y Censos	30.950,0
Instituto de Macroeconomía Circular (I.Ma.C)	26.317.597,0
Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	14.000.000,0
Dirección Provincial de Vialidad	347.950,0
Instituto Misionero de Agua y Saneamiento	700,0
Ente Provincial Regulador de Aguas y Cloacas (EPRAC)	6.008,0
Consejo General de Educación	884.980,0
Inst.de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM)	108.900,0
Contribuciones para Financiar Erogaciones de Capital	1.320.000,0
Unidad Ejecutora Provincial (UEP) Prog.Saneamiento Financiero	650.000,0
Dirección Provincial de Vialidad	670.000,0

ARTÍCULO 3°.- MODIFÍQUESE la denominación del Sub.Cod. 49 del Cod. S.C.D. 4- Jurisdicción 04-Ministerio de Hac. Fin. Obras y Serv. Públicos Partida Parcial 09210 Contribuciones a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, Partida Principal 092 Contribuciones para financiar Erogaciones de Capital de la Jurisdicción 10 Obligaciones a Cargo del Tesoro conforme siguiente detalle:

DONDE DICE:

Sub.Cod.S.C.D. 49- D.P.V. Trabajos Públicos Carácter 1

AHORA DEBE DECIR:

Sub.Cod.S.C.D. 49- D.P.V. Bienes de Capital-Trabajos Públicos Carácter 1

ARTÍCULO 4°.- INCREMENTÉSE en la Jurisdicción 10 – Obligaciones a Cargo del Tesoro- Otras Erogaciones- Erogaciones Figurativas, del Presupuesto vigente los importes que en cada caso se indican, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

En Pesos	
CONCEPTO	IMPORTE
10-01-0-3-09-091 Contrib.p/Financiar Erogaciones Corrientes	41.764.462.000,00
09110 Cont. A Ctas. Esp. y Org. Descentralizados	41.764.462.000,00
S.C.D. 2-21 Instituto Provincial de Estadística y Censos	30.950.000,00
S.C.D. 2-22 Fondo Misiones Jesuíticas	67.377.000,00
S.C.D. 4-39 IPRODHA- Otras Erogaciones Corrientes	14.000.000.000,00
S.C.D. 4-45 D.P.V. Erog.en Personal y Ret. Voluntario	347.950.000,00
S.C.D. 4-47 IMAS Erog. Pers. y Ret. Voluntario	700.000,00
S.C.D. 4-52 E.P.R.A.C.Personal y Erogaciones Ctes.	6.008.000,00
S.C.D. 5-51 I.Ma.C. 5% Ingresos Brutos	9.599.223.000,00
S.C.D. 5-59 Aportes Programa de Apoyo Económico	16.718.374.000,00
S.C.D. 9-91 Consejo General de Educación	884.980.000,00
S.C.D. 9-94 Instituto de Artes Audiovisuales de Mnes.-IAAVIM	108.900.000,00
10-01-0-3-09-092 Contrib.p/Financiar Erogaciones de Capital	1.320.000.000,00
09210 Cont. A Ctas. Esp. Y Org. Descentralizados	1.320.000.000,00
S.C.D. 2-13 UEP-Modernización de la Gestión Pública- Trabajos Públicos	650.000.000,00
S.C.D. 4-48 D.P.V. Fideicomisos	670.000.000,00
TOTAL EROGACIONES FIGURATIVAS	43.084.462.000,00

ARTÍCULO 5°.- INCORPÓRESE E INCREMENTÉSE la suma de \$ 371.445.745.900 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS) en el Total de Erogaciones del Presupuesto vigente, en las Jurisdicciones, Unidades de Organización y Organismos Descentralizados en las partidas y montos que se detallan en planillas Anexas al presente Artículo.-

ARTÍCULO 6°.- INCREMENTÉSE la suma que en cada caso se indica en los Presupuestos de Recursos y Erogaciones de los siguientes Organismos conforme al detalle que figura en planillas Anexas al presente Artículo:

(I.Ma.C.) Presupuesto Funcionamiento	\$ 26.317.597.000,00
(I.Ma.C.) Presupuesto Operativo	\$ 24.805.297.000,00
Parque de la Salud de la Prov.de Mnes."Dr.Ramón Madariaga"	\$ 49.226.844.493,00

ARTÍCULO 7°.- RECTIFIQUESE parcialmente la Planilla N° 2 Anexas al Art. 2° de la Ley VII-N° 100 de Presupuesto vigente conforme siguiente detalle:

DONDE DICE:

Planilla Nro. 2
Anexa al Art. 2°

RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En Miles de Pesos

CONCEPTO	TOTAL		AFECTACIONES			TOTAL SIN AFECT.
	GENERAL	TOTAL	MUNICIP.	ORG.DESC.	OTRAS	
TOTAL	1.073.866.099,0	132.089.174,0	89.007.539,0	14.166.348,0	28.915.287,0	941.776.925,0
1.RECURSOS CORRIENTES	1.073.813.191,0	132.037.891,0	89.007.539,0	14.166.348,0	28.864.004,0	941.775.300,0
1.1. DE JURISDICCION PROVINCIAL	332.057.962,0	69.565.618,0	35.957.608,0	14.162.815,0	19.445.195,0	262.492.344,0
1.1.2. No Tributarios	22.877.973,0	17.609.996,0			17.609.996,0	5.267.977,0
1.1.2.3.Otros	10.148.922,0	9.952.964,0			9.952.964,0	196.958,0
1.Eventuales	127.986,0					127.986,0
19.Filtro Policial. Acop.Yerbe - Ley VIII N° 32(Antes Ley 3296)	225,0	225,0			225,0	

AHORA DEBE DECIR:

Planilla Nro. 2
Anexa al Art. 2°

RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En Miles de Pesos

CONCEPTO	TOTAL		AFECTACIONES			TOTAL SIN AFECT.
	GENERAL	TOTAL	MUNICIP.	ORG.DESC.	OTRAS	
TOTAL	1.073.866.099,0	132.089.099,0	89.007.539,0	14.166.348,0	28.915.212,0	941.777.000,0
1.RECURSOS CORRIENTES	1.073.813.191,0	132.037.816,0	89.007.539,0	14.166.348,0	28.863.929,0	941.775.375,0
1.1. DE JURISDICCION PROVINCIAL	332.057.962,0	69.565.543,0	35.957.608,0	14.162.815,0	19.445.120,0	262.492.419,0
1.1.2. No Tributarios	22.877.973,0	17.609.921,0			17.609.921,0	5.268.052,0
1.1.2.3.Otros	10.148.922,0	9.952.889,0			9.952.889,0	196.033,0
1.Eventuales	128.061,0					128.061,0
19.Filtro Policial. Acop.Yerbe - Ley VIII N° 32(Antes Ley 3296)	150,0	150,0			150,0	

ARTÍCULO 8°.- REESTRUCTÚRESE el cálculo de Recursos de la Administración Central y Ergaciones Figurativas a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, según el siguiente detalle:

Planilla Nro.1
Anexa al Art. 3° Ley VII N° 100

**RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

En Miles de Pesos

CONCEPTO	TOTAL	D.P.V.
REMESAS ADM.CENTRAL	0,0	0,0
B. OTRAS REMESAS	0,0	0,0
. Para Financiar Erg. Corrientes	(50.000,0)	(50.000,0)
. Para Financiar Erg.de Capital	50.000,0	50.000,0

Planilla N° 2
Anexa al Art. 3° Ley VII -N° 100

**EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

En Miles de Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	0,0
Contribuciones para Financiar Erogaciones Corrientes	(50.000,0)
Dirección Provincial de Vialidad	(50.000,0)
Contribuciones para Financiar Erogaciones de Capital	50.000,0
Dirección Provincial de Vialidad	50.000,0

ARTÍCULO 9°.- REESTRUCTÚRESE parcialmente las Erogaciones Figurativas de la Jurisdicción 10 Obligaciones a Cargo del Tesoro conforme siguiente detalle:

DISMINUIR :

10-01-0-3-09-091-09110 Contribuciones a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados
S.C.D. 4-46 D.P.V. Otras Erog. Corrientes \$ 50.000.000

AUMENTAR:

10-01-0-3-09-092-09210 Contribuciones a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados
S.C.D. 4-49 D.P.V. Bienes de Capital - Trabajos Públicos Carácter 1 \$ 50.000.000

ARTÍCULO 10°.- POR la Orden de Disposición de Fondos N° 33/24 **PÓNESE** a disposición de la Dirección de los Servicios Administrativos, Direcciones de Administración y de la Contaduría General de la Provincia, hasta la suma que en cada caso se indica en planilla Anexa al presente Artículo.-

ARTÍCULO 11°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 12°.- REGÍSTRESE, Comuníquese. Dese a Publicidad, tomen conocimiento: los distintos Ministerios Provinciales y Organismos Descentralizados, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Direcciones de los Servicios Administrativos, Direcciones de Administración y Dirección General de Presupuesto. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Planilla Anexa al Art. 5°

ANEXO I
ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En Pesos

	<u>Total</u>
	<u>329.078.660.900,00</u>
<u>JURISDICCIÓN 02-GOBERNACIÓN</u>	<u>1.067.042.000,00</u>
<u>Unidad de Organización 02 – Vice-gobernación</u>	30.400.000,00
02-02-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	12.700.000,00
02-02-0-1-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	17.700.000,00
<u>Unidad de Organización 04 – Ministerio de Coordinación General de Gabinete</u>	365.477.000,00
02-04-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	298.100.000,00
<u>Cuenta Especial 01 - Fondo Misiones Jesuíticas</u>	
02-04-2-01-5-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	67.377.000,00
<u>Unidad de Organización 07 – Comisionado Area de Frontera</u>	15.100.000,00
02-07-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	15.100.000,00
<u>Unidad de Organización 13 – Unidad Ejecutora Provincial</u>	
<u>Programa Saneamiento Financiero (PMG)</u>	656.065.000,00
02-13-0-1-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	6.000.000,00
02-13-0-1-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	65.000,00
<u>Cuenta Especial 03 - Modernización de la Gestión Pública</u>	
02-13-2-03-4-20-2-05-052-05220 - Por Terceros	
S.C.D. 0-01 Playones Deportivos en varios Municipios	83.223.704,00
S.C.D. 0-02 Red de Agua, Cloacas y Perforaciones en varios Municipios	399.876.296,00
S.C.D. 0-04 S.O.S. Usos Múltiples en varios Municipios	63.800.000,00
S.C.D. 0-05 Plazas en varios Municipios	103.100.000,00
<u>JURISDICCIÓN 03-MINISTERIO DE GOBIERNO</u>	<u>345.796.000,00</u>
<u>Unidad de Organización 01 - Unidad Superior</u>	38.850.000,00
03-01-0-1-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	38.850.000,00
<u>Unidad de Organización 02 – Policía Provincial</u>	186.796.000,00
03-02-0-2-10-1-01-011-01110-Personal Permanente	98.155.000,00
03-02-0-2-10-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	88.641.000,00
<u>Unidad de Organización 05 – Servicio Penitenciario Provincial</u>	23.000.000,00
03-05-0-2-20-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	23.000.000,00
<u>Unidad de Organización 06 – Dirección General del Registro Provincial de las Personas</u>	425.000,00
03-06-0-4-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	425.000,00
<u>Unidad de Organización 12 – Dirección General de Catastro</u>	96.725.000,00
03-12-0-1-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	2.650.000,00
<u>Cuenta Especial 01 - Fondo Catastral Ley II-Nº 24</u>	
03-12-2-01-1-90-1-01-011-01195-Personal Varios	
S.C.D. 0-01 Fondo Estímulo	47.037.500,00
03-12-2-01-1-90-1-01-012-01210-Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-02 Insumos Informáticos	47.037.500,00

Planilla Anexa al Art. 5°

ANEXO I
ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En Pesos

<u>JURISDICCIÓN 04-MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</u>	59.393.700.000,00
<u>Unidad de Organización 01 – Unidad Superior</u>	8.784.250.000,00
04-01-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	855.500.000,00
04-01-0-1-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	247.250.000,00
04-01-0-1-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	300.000,00
04-01-0-1-90-1-01-012-01210-Bienes de Consumo	29.500.000,00
04-01-0-1-90-1-01-012-01220-Servicios no Personales	
S.C.D. 0-01 Erogaciones de la Unidad	318.400.000,00
04-01-0-1-90-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-04 Leyes Varias No Especificadas	4.000.000.000,00
04-01-0-1-90-2-05-051- Bienes de Capital	10.800.000,00
04-01-0-1-90-2-05-052-05220- Por Terceros	
S.C.D. 0-01 Rem y Mej. del Edificio del Mrio. de H.F.O. y S. Públicos	2.000.000.000,00
04-01-0-4-90-1-03-031-03130-Aportes a Empresas Provinciales	
S.C.D. 0-01 IPLYC-Confort Créditos y Servicios S.E.	500.000.000,00
04-01-0-4-90-1-03-031-03170-Aportes a Actividades Lucrativas	
S.C.D. 0-04 Programa Ahora Gas	45.000.000,00
S.C.D. 0-05 Programa Ahora Patente	350.000.000,00
S.C.D. 0-12 Programa Ahora Carne	120.000.000,00
S.C.D. 0-16 Programa Ahora Bienes Durables	40.000.000,00
S.C.D. 0-20 Programa Ahora Estudiantes	60.000.000,00
S.C.D. 0-23 Programa Ahora Pan	157.000.000,00
S.C.D. 0-27 Programa Ahora Hipotecario UVA	20.500.000,00
S.C.D. 0-28 Programa Ahora Mascotas	30.000.000,00
<u>Unidad de Organización 03 – Tesorería General</u>	11.840.000,00
04-03-0-1-10-1-01-011-01120-Personal Temporario	11.710.000,00
04-03-0-1-10-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	130.000,00
<u>Unidad de Organización 05 – Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos</u>	12.980.000.000,00
04-05-0-4-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales	
S.C.D. 0-01 - Decreto 830/00 - Serv. Electricidad, Gas y Agua	7.200.000.000,00
04-05-0-4-90-1-03-031-03130-Aportes a Empresas Provinciales	
S.C.D. 0-04 Multimedia SAPEM	780.000.000,00
04-05-0-4-90-2-07-071-07110-Aportes de Capital	
S.C.D. 0-01 Aportes a EMSA	5.000.000.000,00
<u>Unidad de Organización 06 – Dirección General de Arquitectura</u>	1.610.000,00
04-06-0-1-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	1.610.000,00
<u>Unidad de Organización 07 – Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación</u>	36.215.000.000,00
04-07-0-4-90-1-01-012-01220-Servicios no personales	15.000.000,00
04-07-0-4-90-1-03-031-03170-Aportes a Actividades Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Aporte al Transporte Urbano e Interurbano	35.000.000.000,00
04-07-0-5-90-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Boleto Estudiantil Ley VI-N° 189	1.200.000.000,00

Planilla Anexa al Art. 5°

ANEXO I
ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En Pesos

<u>Unidad de Organización 12 – Unidad de Coordinación del Autoseguro Público Provincial</u>	1.401.000.000,00
04-12-0-4-90-1-01-012-01220-Servicios no personales	
S.C.D. 0-01 Autoseguro Público Provincial DTO 960/19	1.200.000.000,00
<u>Cuenta Especial 01- Convenios Varios U.C.A.P.P.</u>	
04-12-2-01-4-90-1-01-012-01220-Servicios no personales	
S.C.D. 0-01 Municipios	201.000.000,00
<u>JURISDICCIÓN 05-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, LA MUJER Y LA JUVENTUD</u>	5.608.858.706,00
<u>Unidad de Organización 01 - Unidad Superior</u>	5.071.029.114,00
05-01-0-4-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	14.670.000,00
05-01-0-4-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	600.000,00
05-01-0-4-90-1-01-012-01210- Bienes de Consumo	22.281.725,00
05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Otras Políticas Sociales	3.730.847.011,00
S.C.D. 0-03 Asistencias a Comedores	266.343.702,00
S.C.D. 0-06 Programa Apoyo a Tareferos	1.036.286.676,00
<u>Unidad de Organización 02 – Subsecretaría de Acción Social</u>	27.903.640,00
05-02-0-4-10-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-04 Prog. de Reinversión Social	24.982.000,00
05-02-0-4-10-1-03-032-03260-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Prog. de Reinversión Social	2.331.640,00
05-02-0-4-90-1-01-012-01210- Bienes de Consumo	590.000,00
<u>Unidad de Organización 04 – Subsecretaría de la Juventud</u>	3.108.874,00
05-04-0-4-90-1-01-012-01210- Bienes de Consumo	114.804,00
05-04-0-4-90-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Residencias Estudiantiles	2.994.070,00
<u>Unidad de Organización 05 – Subsecretaría de Coordinación y Promoción de la Economía Social</u>	1.492.612,00
05-05-0-4-50-1-01-012-01210- Bienes de Consumo	1.492.612,00
<u>Unidad de Organización 06 – Subsecretaría de Derechos Económicos, Sociales y Culturales</u>	494.767.659,00
05-06-0-4-90-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Programa Hambre Cero	494.767.659,00
<u>Unidad de Organización 09 – Subsecretaría del Niño, la Niña y Adolescentes</u>	10.556.807,00
05-09-0-4-90-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad	10.556.807,00
<u>JURISDICCIÓN 06-MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</u>	28.336.000,00
<u>Unidad de Organización 01 - Unidad Superior</u>	27.636.000,00
06-01-0-3-10-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	17.028.000,00
06-01-0-03-3-10-1-01-011-01120-Personal Temporario	
S.C.D. 0-01 Agentes Sanitarios	10.608.000,00

Planilla Anexa al Art. 5°

ANEXO I
ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En Pesos

<u>Unidad de Organización 02 – Subsecretaría de Apoyo y Logística</u>	700.000,00
06-02-0-3-10-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	700.000,00
<u>JURISDICCIÓN 07-MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN</u>	155.020.000,00
<u>Unidad de Organización 01 - Unidad Superior</u>	155.020.000,00
07-01-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	6.875.000,00
07-01-0-1-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	12.145.000,00
07-01-0-7-90-2-07-071-07110-Aportes de Capital S.C.D. 0-01 Mercado Central de Misiones S.E.M	136.000.000,00
<u>JURISDICCIÓN 08-MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES</u>	693.458.000,00
<u>Unidad de Organización 01 - Unidad Superior</u>	671.000.000,00
08-01-0-4-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	671.000.000,00
<u>Unidad de Organización 03 – Subsecretaría de Ordenamiento Territorial</u>	22.330.000,00
08-03-0-4-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	22.000.000,00
08-03-0-4-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	330.000,00
<u>Unidad de Organización 04 – Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable</u>	128.000,00
08-04-0-7-20-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	128.000,00
<u>JURISDICCIÓN 09-MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</u>	1.741.672.000,00
<u>Unidad de Organización 01 - Unidad Superior</u>	1.736.417.000,00
09-01-0-5-40-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas S.C.D. 0-01 Aportes al Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya	1.015.000.000,00
09-01-0-5-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	20.917.000,00
09-01-0-5-90-1-03-031-03130-Aportes a Empresas Provinciales S.C.D. 0-01 Aportes a Sociedad del Conocimiento SAPEM - Ley I N° 145	350.000.000,00
09-01-0-01-5-90-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas S.C.D. 0-01 Aportes al Fondo Misionero de Financ. Cultural	350.000.000,00
09-01-0-02-5-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	500.000,00
<u>Unidad de Organización 02 – Subsecretaría de Educación</u>	5.140.000,00
09-02-0-5-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	5.000.000,00
09-02-0-5-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	140.000,00
<u>Unidad de Organización 03 – Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Prog. y Prov. Especiales</u>	100.000,00
09-03-0-5-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	100.000,00
<u>Unidad de Organización 07 – Instituto de Política Lingüística</u>	15.000,00
09-07-0-5-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	15.000,00

Planilla Anexa al Art. 5°

ANEXO I
ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En Pesos

<u>JURISDICCIÓN 10-OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO</u>	<u>237.331.606.194,00</u>
<u>Unidad de Organización 01 – Obligaciones a Cargo del Tesoro</u>	<u>237.331.606.194,00</u>
10-01-0-1-90-1-01-012-01220- Servicios no Personales	
S.C.D. 0-01 Servicio Fotocopiadora Xerox	46.000.000,00
S.C.D. 0-11 Aporte Cons. Fed. Resp. Fiscal	13.000.000,00
S.C.D. 0-12 Serv. Telefónico	147.414.000,00
S.C.D. 0-13 Internet	37.630.000,00
10-01-0-3-10-1-03-031-03140-Otros Aportes a Entes del Gobierno Provincial	
S.C.D. 0-01 Parque de la Salud Dr. R. Madariaga Ley XVII N° 70	49.226.844.493,00
10-01-0-3-10-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-02 Programas a Implementar	40.000.000.000,00
10-01-0-3-90-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Programas a Implementar	37.098.165.601,00 /
S.C.D. 0-02 Transferencias D.G.R. Art. 11 Ley XXII - N° 35	7.025.000.000,00
10-01-0-4-90-1-01-012-01220- Servicios no Personales	
S.C.D. 0-08 Seguros Decreto N° 2455/10	621.000.000,00
10-01-0-4-90-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-02 Programas a Implementar	25.000.000.000,00 /
S.C.D. 0-03 Transferencias D.G.R. Art. 11 Ley XXII - N° 35	7.000.000.000,00
10-01-0-5-10-2-05-051-05110- Equipamiento	
S.C.D. 0-01 Programas a Implementar	25.000.000.000,00 /
10-01-0-5-90-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Transferencias D.G.R. Art. 11 Ley XXII - N° 35	7.000.000.000,00
<u>Cuenta Especial 01 - Coparticipación Comunal</u>	
10-01-2-01-1-60-1-03-031-03110- Participación de Impuestos a Municipios	
S.C.D. 0-01 Coparticipación Efectiva	38.939.523.000,00
S.C.D. 0-02 Municipalidad Pozo Azul	30.868.800,00
S.C.D. 0-03 Municipalidad de Salto Encantado	109.959.100,00
S.C.D. 0-04 Municipalidad de Fracran	36.201.200,00
<u>JURISDICCIÓN 13-MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS</u>	<u>202.803.000,00</u>
<u>Unidad de Organización 01 – Unidad Superior</u>	<u>9.355.000,00</u>
13-01-0-4-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	9.055.000,00
13-01-0-4-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	300.000,00
<u>Unidad de Organización 02 - Dirección Provincial de Asuntos</u>	
<u>Guaraníes</u>	<u>193.448.000,00</u>
<u>Cuenta Especial 01 - Fondo del Pueblo Guaraní Ley VI-N° 37 (Antes Ley 2727)</u>	
13-02-2-01-4-90-1-01-012-01220- Servicios no Personales	96.724.000,00
13-02-2-01-4-90-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad	96.724.000,00
<u>JURISDICCIÓN 14-MINISTERIO DE TURISMO</u>	<u>4.830.000,00</u>
<u>Unidad de Organización 01 – Unidad Superior</u>	<u>4.680.000,00</u>
14-01-0-7-50-1-01-011-01120-Personal Temporario	3.500.000,00
14-01-0-7-50-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	1.180.000,00
<u>Unidad de Organización 02 – Subsecretaría de Turismo</u>	<u>150.000,00</u>
14-02-0-7-50-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	150.000,00

Planilla Anexa al Art. 5°

ANEXO I
ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En Pesos

<u>JURISDICCIÓN 15-MINISTERIO DE DEPORTES</u>	<u>21.565.000,00</u>
<u>Unidad de Organización 01 – Unidad Superior</u>	<u>21.565.000,00</u>
15-01-0-4-40-1-01-011-01120-Personal Temporario	20.900.000,00
15-01-0-4-40-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	665.000,00
<u>JURISDICCIÓN 16-MINISTERIO DE INDUSTRIA</u>	<u>1.000.000.000,00</u>
<u>Unidad de Organización 01 – Unidad Superior</u>	<u>1.000.000.000,00</u>
16-01-0-7-90-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas S.C.D. 0-02 Ente de Adm.Portuaria Pdas. y S.Ana - Dto. 850/16	810.671.798,00
16-01-0-7-90-1-03-032-03260-Aportes a Actividades No Lucrativas S.C.D. 0-02 Ente de Adm.Portuaria Pdas. y S.Ana - Dto. 850/16	189.328.202,00
<u>JURISDICCIÓN 18-SECRETARÍA DE ESTADO DE AGRICULTURA FAMILIAR</u>	<u>3.150.000,00</u>
<u>Unidad de Organización 01 – Unidad Superior</u>	<u>3.150.000,00</u>
18-01-0-4-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	3.150.000,00
<u>JURISDICCIÓN 20-SECRETARÍA DE ESTADO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DE DROGAS</u>	<u>8.050.000,00</u>
<u>Unidad de Organización 01 – Unidad Superior</u>	<u>8.050.000,00</u>
20-01-0-4-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	7.950.000,00
20-01-0-4-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	100.000,00
<u>JURISDICCIÓN 22-CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA</u>	<u>181.685.000,00</u>
<u>Unidad de Organización 01 – Unidad Superior</u>	<u>181.685.000,00</u>
22-01-0-1-10-1-01-011-01120-Personal Temporario	40.204.000,00
22-01-0-1-10-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	1.131.000,00
22-01-0-1-10-1-01-012-01220- Servicios no Personales S.C.D. 0-02 Alquileres	16.070.000,00
22-01-0-1-10-1-03-031-03180-Aportes para Pasividades S.C.D. 0-01 Régimen de Retiros Voluntarios Extraordinarios	124.280.000,00
<u>JURISDICCIÓN 23- PODER JUDICIAL</u>	<u>20.625.123.000,00</u>
<u>Unidad de Organización 01 – Poder Judicial</u>	<u>20.625.123.000,00</u>
23-01-0-1-40-1-01-011-01110-Personal Permanente S.C.D. 0-01 Gastos Poder Judicial	19.923.123.000,00
S.C.D. 0-02 Gastos Consejo de la Magistratura	42.000.000,00
23-01-0-1-40-1-01-011-01120-Personal Temporario S.C.D. 0-01 Gastos Poder Judicial	660.000.000,00
<u>JURISDICCIÓN 24-TRIBUNAL DE CUENTAS</u>	<u>418.566.000,00</u>
<u>Unidad de Organización 01 – Tribunal de Cuentas</u>	<u>418.566.000,00</u>
24-01-0-1-20-1-01-011-01110-Personal Permanente	418.566.000,00

Planilla Anexa al Art. 5°

ANEXO I
ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En Pesos

<u>JURISDICCIÓN 25-TRIBUNAL ELECTORAL</u>	<u>247.400.000,00</u>
<u>Unidad de Organización 01 – Tribunal Electoral</u>	<u>247.400.000,00</u>
25-01-0-1-40-1-01-011-01110-Personal Permanente	247.400.000,00

Planilla Anexa al Art. 5°

ANEXO II
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

	<u>Total</u>
	<u>42.367.085.000,00</u>
<u>JURISDICCIÓN 02-GOVERNACIÓN</u>	<u>30.950.000,00</u>
<u>Organismo 21-Instituto Provincial de Estadística y Censos</u>	<u>30.950.000,00</u>
02-21-1-4-30-1-01-011-01120-Personal Temporario	17.950.000,00
02-21-1-4-30-1-01-012-01220-Servicios no personales	
S.C.D. 0-01 Erogaciones del Organismo	13.000.000,00
<u>JURISDICCIÓN 04-MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</u>	<u>15.024.658.000,00</u>
<u>Organismo 43- Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.H.A.)</u>	<u>14.000.000.000,00</u>
04-43-1-3-20-1-03-031-03170- Aportes a Actividades Lucrativas	
S.C.D. 0-01 A.E.S.A.	14.000.000.000,00
<u>Organismo 44- Dirección Provincial de Vialidad</u>	<u>1.017.950.000,00</u>
04-44-1-01-7-60-1-01-011-01120-Personal Temporario	347.950.000,00
04-44-1-01-7-60-2-05-052-05220-Por Terceros	
S.C.D. 5-57 Fideicomiso Enriquez- Albano -DTO. 2268	670.000.000,00
<u>Organismo 45- Instituto Misionero de Agua y Saneamiento</u>	<u>700.000,00</u>
04-45-1-3-20-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	700.000,00
<u>Organismo 46- Ente Provincial Regulador de Agua y Cloacas (E.P.R.A.C.)</u>	<u>6.008.000,00</u>
04-46-1-3-20-1-01-011-01110-Personal Permanente	6.008.000,00
<u>JURISDICCIÓN 09-MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</u>	<u>884.980.000,00</u>
<u>Organismo 91-Consejo General de Educación</u>	<u>884.980.000,00</u>
09-91-1-5-20-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	312.750.000,00
09-91-1-5-30-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	114.100.000,00
09-91-1-5-40-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	7.600.000,00
09-91-1-5-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	
S.C.D. 0-01 Erogaciones del Organismo	402.915.000,00
09-91-1-5-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	47.615.000,00
<u>JURISDICCIÓN 11-MINISTERIO DE ACCIÓN COOPERATIVA, MUTUAL, COMERCIO E INTEGRACIÓN</u>	<u>26.317.597.000,00</u>
<u>Organismo 51-Instituto de Macroeconomía Circular (I.M.A.C.)</u>	<u>26.317.597.000,00</u>
11-51-1-01-7-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	1.500.000.000,00
11-51-1-01-7-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	12.000.000,00
11-51-1-01-7-90-1-01-012-01220-Servicios no Personales	300.000,00
11-51-1-01-7-90-1-03-031-03140-Otros Aportes a Entes del Gobierno Provincial	
S.C.D. 0-01 Aportes al I.Ma.C.	8.086.923.000,00
S.C.D. 0-03 Aportes progr. de Apoyo Económico	16.718.374.000,00
<u>JURISDICCIÓN 19-SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA</u>	<u>108.900.000,00</u>
<u>Organismo 93-Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM)</u>	<u>108.900.000,00</u>
19-93-1-01-5-10-1-01-011-01110-Personal Permanente	100.900.000,00
19-93-1-01-5-10-1-01-011-01120-Personal Temporario	8.000.000,00

PLANILLA ANEXA
AL ART. N° 6

JURISDICCIÓN 11 -MINISTERIO DE ACCIÓN COOP.,
MUTUAL, COMERCIO E INTEGRACIÓN

ORGANISMO 51 - INSTITUTO DE MACROECONOMÍA CIRCULAR (I.Ma.C.)

02- Presupuesto Operativo

En Miles de Pesos

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL DE RECURSOS	24.805.297,0
1. RECURSOS CORRIENTES	24.805.297,0
1.1. De Jurisdicción Provincial	24.805.297,0
1.1.1. Otros Ingresos Corrientes	24.805.297,0
Aportes del Ppto. de Funcionamiento al Ppto. Operativo	24.805.297,0

02- Presupuesto Operativo

En Pesos

CARÁCTER 1 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	24.805.297.000,0
02- PRESUPUESTO OPERATIVO	24.805.297.000,0
FINALIDAD 7 - DESARROLLO DE LA ECONOMÍA	24.805.297.000,0
Funcion 90 - Desarrollo de la Economía Vs.	24.805.297.000,0
Seccion 1 - EROGACIONES CORRIENTES	24.805.297.000,0
Sector 01- OPERACIÓN	2.100.000.000,0
Partida Principal 011- PERSONAL	2.100.000.000,0
Partida Parcial 01110 Personal Permanente	2.000.000.000,0
Partida Parcial 01140 Asignaciones Familiares	100.000.000,0
Sector 03-TRANSFERENCIAS	22.705.297.000,0
Partida Principal 031-TRANSF.PARA FINANC.EROG.CTES.	22.705.297.000,0
Partida Parcial 03170- Aportes a Actividades Lucrativas	22.705.297.000,0
S.C.D. 0-01 Programas I.Ma.C.	5.986.923.000,0
S.C.D. 0-03 Programa Apoyo Económico	16.718.374.000,0

PLANILLA ANEXA
AL ART. N° 6

**JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
ORGANISMO 61- PARQUE DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE
MISIONES "Dr.RAMÓN MADARIAGA"
CÁLCULO DE RECURSOS - PRESUPUESTO OPERATIVO**

CONCEPTO	EnPesos IMPORTE
TOTAL DE RECURSOS	49.226.844.493,0
I. RECURSOS CORRIENTES	49.226.844.493,0
1.1. De Jurisdicción Provincial	49.226.844.493,0
1.1.1. Otros Ingresos Corrientes	49.226.844.493,0
Parque de la Salud "Dr.Ramón Madariaga" Ley XVII N° 70 art 5° Inc.1)	49.226.844.493,0

JURISDICCIÓN 06-MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Organismo 61-Parque de la Salud de la Provincia de Misiones
"Dr. Ramón Madariaga"- Presupuesto Operativo

AUMENTESE

06-61-1-3-10-1-01-011-01195 Personal Varios	3.000.000.000,00
06-61-1-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	30.316.844.493,00
06-61-1-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales	6.000.000.000,00
06-61-1-3-10-1-03-032-03260 Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Banco de Prótesis- Ley XVII-N° 92	3.150.000.000,00
CARÁCTER 1-CTA 02 INSTITUTO MNERO.DEL CÁNCER (IMC) LEY XVII-N°79	
06-61-1-02-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-01 Erogaciones del Organismo	2.000.000.000,00
06-61-1-02-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales	
S.C.D. 0-01 Erogaciones del Organismo	90.000.000,00
CARÁCTER 1-CTA 05 LABORATORIO DE ALTA COMPLEJIDAD	
06-61-1-05-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	1.000.000.000,00
CARÁCTER 1-CTA 06 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	
06-61-1-06-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	1.000.000.000,00
CARÁCTER 1-CTA12 HOSPITAL PÚBLICO SAMIC-OBERA DE AUTOGESTIÓN	
06-61-1-12-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	1.000.000.000,00
06-61-1-12-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales	270.000.000,00
CARÁCTER 1-CTA13 HOSPITAL PÚBLICO MATERNO NEONATAL	
06-61-1-13-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	1.000.000.000,00
06-61-1-13-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales	400.000.000,00

PLANILLA ANEXA

AL ART. N° 10

ORDEN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS N° 33/24

CONCEPTO	En Pesos IMPORTE
Dirección del Serv. Adm. de Gobernación y F. Estado	417.042.000,00
Unidad Ejecutora Provincial- Prog. Saneam. Financiero	650.000.000,00
Dirección del Serv. Adm. de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos	338.803.000,00
Dirección del Serv. Adm. de Policía y Serv. Penit. Provincial	209.796.000,00
Dirección del Serv. Adm. de Hacienda y Finanzas y Contaduría Gral. de la Prov.	208.593.829.094,00
Dirección del Serv. Adm. de Obras y Servicios Públicos	49.196.610.000,00
Contaduría General	82.201.014.100,00
Coparticipación Comunal	39.116.552.100,00
Otras Erogaciones:	43.084.462.000,00
Erogaciones Figurativas	43.084.462.000,00
Unidad Ejec. Provincial (UEP) Prog. Saneamiento Financiero	650.000.000,00
Fondo Misiones Jesuíticas	67.377.000,00
IPEC	30.950.000,00
Instituto de Macroeconomía Circular (I.Ma.C.)	26.317.597.000,00
IPRODHA	14.000.000.000,00
Dirección Provincial de Vialidad	1.017.950.000,00
IMAS	700.000,00
EPRAC	6.008.000,00
IAAVIM	108.900.000,00
Consejo Gral. de Educación	884.980.000,00
Dirección del Serv. Adm. de Desarrollo Social	5.608.858.706,00
Dirección del Serv. Adm. de Salud Públ. Prev. de Adicciones y Control de Drogas	36.386.000,00
Dirección del Serv. Adm. de Acc. Coop. Mutual, Com. e Integr. Energía y Agric. Flar	3.150.000,00
Dirección del Serv. Adm. del Agro y la Producción e Industria	1.155.020.000,00
Dirección del Serv. Adm. de Ecología, R.N.R., Turismo y Cbio. Climático	698.288.000,00
Dirección del Serv. Adm. de Cultura y Educación y Deportes	1.763.237.000,00
Dirección de Administración del Poder Judicial	20.625.123.000,00
Dirección. Sup. de Administración y Bienes Patrimoniales del Tribunal de Cuentas	418.566.000,00
Dirección de Administración del Tribunal Electoral	247.400.000,00
Dirección. de Adm. del Instituto Prov. de Estadística y Censos	30.950.000,00
Dirección. de Adm. del Inst. Prov. de Des. Habitac. - I.PRO.D.HA.	14.000.000.000,00
Dirección de Administración de la Dirección Pcial de Vialidad - DPV	1.017.950.000,00
Dirección. de Adm. Inst. Misionero de Agua y Saneamiento - IMAS	700.000,00
Dirección. de Adm. del Ente Prov. Regulador de Agua y Cloacas - EPRAC	6.008.000,00
Dirección. de Adm. del Consejo Gral. de Educación	884.980.000,00
Dirección. de Adm. del Inst. de Artes Audiov. de Misiones IAAVIM-Funcionamiento	108.900.000,00
Dirección de Administración del I.Ma.C.	
01- Presupuesto de Funcionamiento	26.317.597.000,00
02- Presupuesto Operativo	24.805.297.000,00
Dirección de Administración del Parque de la Salud de la Prov. de Misiones	
02- Presupuesto Operativo	49.226.844.493,00

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 519

POSADAS, 01 de Abril de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de \$ 1.980.000,00 (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100) a favor de la firma "INDUSTRIAS ERWIN LINDHEIMER S.R.L." con C.U.I.T. N° 30-50456990-6, por la adquisición de 360 (trescientos sesenta) frazadas de una plaza, durante el mes de Diciembre de 2.024, conforme Factura "B" N° 00005-0000684, y Acta de Recepción N° 989/2.024, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 521

POSADAS, 01 de Abril de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de \$ 357.508.800,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100), a favor de la firma "CONSULTORA CATARATAS S.A.", C.U.I.T. N° 30-71023261-6, por la adquisición de 32.000 (Treinta y dos mil) unidades de leche entera en polvo por 800 Grs., durante el mes de Agosto de 2.024, conforme Factura "B" N° 00004-00000426 y Acta de Recepción N° 678/2.024, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 524

POSADAS, 01 de Abril de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de \$ 234.615.150,00 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100), a favor del proveedor "MISIOCORP S.R.L." con C.U.I.T. N° 30-71236900-7, por la adquisición de 21.000 (veintiún mil) unidades de Leche Entera en Polvo por 800 Grs., entregados en carácter de Refuerzo en el ámbito de la Emergencia Alimentaria, en virtud de la urgencia de asistir a las distintas Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, Organizaciones Comunitarias, Voluntariado Comunitario, y Población Carenciada con un alto grado de Vulnerabilidad Social de la Zona Capital y Zona Centro Paraná de la Provincia de Misiones, durante el mes de Julio de 2.024, conforme Factura "B" N° 00003-00001851 y Acta de Recepción N° 554/2.024, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 343

POSADAS, 22 de Abril de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 3000-680-2.025 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: “E/ DIRECCIÓN RELACIÓN FISCAL MUNICIPIOS - CONVENIO MÁQUINAS VIALES - ADENDA ALMAR S.A.”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Decreto N° 922/24 complementado por el Decreto N° 2667/24 y modificado por Decreto N° 374/25, se creó el “Programa Provincial de Equipamiento Vial” con el objeto de promover la adquisición de retroexcavadoras, camiones de basura, compactadoras, topadoras y/o tractores, por parte de los Municipios que se adhieran, para fomentar el desarrollo económico y sustentable en todo el ámbito de la Provincia, mediante la puesta a disposición de créditos blandos con condiciones financieras más favorables de las que actualmente ofrece el mercado;

QUE, en el anexo aprobado por el Decreto N° 374/25, se aprueba el Reglamento que consiste en la determinación de las condiciones que tendrán los Contratos de Préstamo Bancario entre los Municipios de la Provincia y el Banco Macro S.A. para financiar la adquisición de máquinas viales;

QUE, mediante el Artículo 4° del Decreto N° 922/24 se facultó al Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a suscribir convenios con empresas proveedoras de equipamiento vial encuadrado en el artículo 1° del mismo;

QUE, en este marco, se ha suscripto el Acuerdo Marco del “PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL” entre el Gobierno de la Provincia de Misiones y la firma Almar S.A. C.U.I.T. N° 30-71586539-0, con el objeto de determinar las condiciones marco que tendrán los futuros acuerdos entre ésta y los Municipios de la Provincia de Misiones tendientes a la provisión de bienes de capital, el que ha sido oportunamente aprobado por Resolución N° 1406/24 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, y el 11 de Noviembre de 2.024 se suscribió la Adenda al Acuerdo Marco del Programa Provincial de Equipamiento Vial aprobada por Resolución N° 1586/24 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, la cual actualiza los precios de las maquinarias ofrecidas;

QUE, a fin de plasmar la actualización de los bienes objeto del Convenio antes mencionado, el 8 de Abril de 2.025 se suscribió otra Adenda al Acuerdo Marco del “PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL” entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. Adolfo Safrán D.N.I. N° 21.589.204, y la firma Almar S.A. C.U.I.T. N° 30-71586539-0 representada por su Presidente Señor Silverio Luis Marcelo Molinas D.N.I. N° 20.441.832;

QUE, por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 922/24 del Poder Ejecutivo Provincial, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la Adenda al Acuerdo Marco del “PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL” suscripta el 8 de Abril de 2.025 entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. Adolfo Safrán D.N.I. N° 21.589.204, y la firma Almar S.A. C.U.I.T. N° 30-71586539-0 representada por su Presidente Señor Silverio Luis Marcelo Molinas D.N.I. N° 20.441.832, que como Anexo forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, y de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Municipios de la Provincia, Subsecretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Dirección de Relación Fiscal con Municipios y Régimen de Responsabilidad Fiscal. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Remítase copia certificada a la firma Almar S.A. y al Banzo Macro S.A. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

ADENDA AL ACUERDO MARCO DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL

En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 8 días del mes de Abril de 2.025, entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representado en éste acto por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios. Públicos Contador Adolfo Safrán, D.N.I. N° 21.589.204 constituyendo domicilio en Rivadavia 1.487 de la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, en adelante “LA PROVINCIA”; por una parte, y por la otra la firma ALMAR S.A., C.U.I.T. N° 30-71586539-0, con domicilio en Av. Uruguay N° 3.875, de la Ciudad de Posadas, Misiones, representada por el Señor Silverio Luis Marcelo Molinas, D.N.I. N° 20.441.832, en su carácter de Presidente, quien acredita mediante copia certificada de su designación, en adelante “LA EMPRESA PROVEEDORA”, y en su conjunto “LAS PARTES”, acuerdan suscribir la presente Adenda, en adelante denominada “LA ADENDA”:

ANTECEDENTES DE LA ADENDA

QUE, mediante el Decreto Provincial N° 922/24, complementado por el Decreto N° 2667/24 y modificado por Decreto N° 374/25, se creó el “PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL” con el objeto de promover la adquisición de retroexcavadoras, camiones de basura, compactadoras, topadoras y/o tractores por parte de los Municipios que se adhieran, mediante la puesta a disposición de créditos blandos con condiciones financieras más favorables de las que actualmente ofrece el mercado;

QUE, en el anexo aprobado por el Decreto N° 374/25, se aprueba el Reglamento que consiste en la determinación de las condiciones que tendrán los Contratos de Préstamo Bancario entre los Municipios de la Provincia y el Banco Macro S.A. para financiar la adquisición de máquinas viales;

QUE, el Poder Ejecutivo Provincial facultó al Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a suscribir Convenios con las empresas proveedoras de equipamiento vial a fin de que los Municipios puedan acceder, a través del Programa, a la adquisición de los mismos en condiciones más favorables a las que el mercado actualmente ofrece;

QUE, en este marco, el 2 de Octubre de 2.024 se suscribió el Acuerdo Marco del Programa Provincial de Equipamiento Vial, entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representado por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Contador Adolfo Safrán, y la firma ALMAR S.A., C.U.I.T. N° 30-71586539-0 representada por su Presidente Señor Silverio Luis Marcelo Molinas, con el objeto de determinar las condiciones que tendrán los acuerdos específicos entre los Municipios que se adhieran al “PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL” creado por Decreto N° 922/24, modificatorios y complementarios, y la empresa proveedora, que fuere aprobado por Resolución MHFOySP N° 1406/24;

QUE, en el mismo sentido, el 11 de Noviembre de 2.024 se suscribió la Adenda al Acuerdo Marco del Programa Provincial de Equipamiento Vial, entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representado por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Contador Adolfo Safrán, y la firma ALMAR S.A., C.U.I.T. N° 30-71586539-0, representada por su Presidente Señor Silverio Luis Marcelo Molinas, con el objeto de modificar las condiciones que tendrán los acuerdos específicos entre los Municipios que se adhieran al “PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL” creado por Decreto N° 922/24, modificatorios y complementarios, y la empresa proveedora, que fuere aprobada por Resolución MHFOySP N° 1586/24;

QUE, la empresa ALMAR S.A. notificó al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos la actualización de los bienes incluidos en el marco del Acuerdo aprobado y modificado por Resoluciones N° 1406/24 y N° 1586/24 registro del MHFOySP, por lo cual corresponde realizar una nueva Adenda al mismo, a los efectos de sustituir la planilla del Anexo I de las citadas Resoluciones;

QUE, por ello, LAS PARTES acuerdan:

PRIMERA: En el marco del Acuerdo Marco del Programa Provincial de Equipamiento Vial suscripto el 2 de Octubre de 2.024, aprobado por Resolución MHFOySP N° 1406/24 y la Adenda suscripta el 11 de Noviembre de 2.024, aprobada por Resolución MHFOySP N° 1586/24, corresponde sustituir y adecuar la planilla de los bienes ofrecidos en el marco del Programa, obrante en el Anexo I del mencionado Acuerdo Marco, por el siguiente:

ANEXO I

Almar S.A. CUIT: 30-71586539-0 Lista de precios para camiones		Versiones	Precio de venta c/IVA	Precio de venta c/descuento	Flete + Seguro de resp. Civil	PRECIO DE VENTA P/ CONVENIO EN USD
ULTRALIVIANOS						
Z-TRUCK	CAB SIMPLE	USD	24.721,73	USD	22.138,43	USD 1.100,00 USD 23.238,43
	CAB DOBLE	USD	26.675,21	USD	23.974,70	USD 1.100,00 USD 25.074,70
TM1 NACIONAL	CAB SIMPLE	USD	27.703,89	USD	24.941,66	USD 1.100,00 USD 26.041,66
	CAB DOBLE	USD	29.051,85	USD	26.208,74	USD 1.100,00 USD 27.308,74
TM1 HD	CAB SIMPLE	USD	30.871,07	USD	27.918,81	USD 1.100,00 USD 29.018,81
	CAB DOBLE	USD	32.218,43	USD	29.185,33	USD 1.100,00 USD 30.285,33

ANEXO II

Almar S.A. CUIT: 30-71586539-0 Lista de precios para camiones		VERSIONES	Precio de venta c/IVA	Precio de venta c/descuento	Flete + Seguro de resp. Civil	PRECIO DE VENTA P/ CONVENIO EN USD
LINEA AUMARK						
AUMARK S1 614	CHASIS	USD	57.354,76	USD	52.239,92	USD 1.100,00 USD 53.339,92
	FLATBED	USD	61.351,50	USD	55.956,90	USD 1.100,00 USD 57.056,90
AUMARK S3 815	CHASIS	USD	65.234,80	USD	59.568,36	USD 1.100,00 USD 60.668,36
	FLATBED	USD	69.235,09	USD	63.288,63	USD 1.100,00 USD 64.388,63
AUMARK S3 916	CHASIS	USD	68.811,34	USD	62.894,54	USD 1.100,00 USD 63.994,54
	FLATBED	USD	71.669,30	USD	65.552,44	USD 1.100,00 USD 66.652,44
AUMARK S3 1016	CHASIS	USD	79.090,19	USD	72.453,88	USD 1.100,00 USD 73.553,88
LINEA AUMAN D (DISTRIBUCION)						
AUMAN D 2027 (EST-M 270)	CHASIS 4X2	USD	111.724,99	USD	102.804,24	USD 1.100,00 USD 103.904,24
AUMAN C (CONSTRUCCION)						
AUMAN C 3535	MIXER 6X4 8M3	USD	249.614,69	USD	231.041,66	USD 1.100,00 USD 232.141,66
AUMAN C4440	MIXER 6X4 10M3	USD	268.299,16	USD	248.418,22	USD 1.100,00 USD 249.518,22
AUMAN C5046	VOLCADOR 8X4 20M3	USD	283.102,91	USD	262.185,70	USD 1.100,00 USD 263.285,70
AUMAN C 4146	VOLCADOR 6X4 20M3	USD	260.488,02	USD	241.153,86	USD 1.100,00 USD 242.253,86
AUMAN R (RUTA)						
AUMAN R 1843	TRACTOR 4X2	USD	181.632,13	USD	167.817,88	USD 1.100,00 USD 168.917,88
AUMAN R 2443	TRACTOR 6X2 T ALTO	USD	205.575,65	USD	190.085,36	USD 1.101,00 USD 191.185,36
AUMAN R 2443	TRACTOR 6X2 T BAJO	USD	201.953,18	USD	186.716,46	USD 1.102,00 USD 187.816,46
AUMAN R 2546	TRACTOR 6X2	USD	224.050,37	USD	207.266,84	USD 1.100,00 USD 208.366,84
AUMAN R 2556	TRACTOR 6X4	USD	248.273,44	USD	229.794,29	USD 1.100,00 USD 230.894,29
AUMAN R 2656	TRACTOR 6X4 BITREN	USD	270.091,08	USD	250.084,70	USD 1.100,00 USD 251.184,70
CAMIONES C/ COMPACTADORES SCORZA PARA RECOLECCION DE RESIDUOS						
Modelo	Version	Precio de venta c/IVA	Precio de venta c/descuento	Flete + Seguro de resp. Civil	PRECIO DE VENTA P/ CONVENIO EN USD	
AUMARK S3 1016	CHASIS 7M3	USD	109.140,66	USD	102.203,84	USD 1.100,00 USD 103.303,84
AUMARK S3 1016	CHASIS 10M3	USD	110.185,19	USD	103.237,93	USD 1.100,00 USD 104.337,93
AUMAN D 2027 (EST-M 270)	CHASIS 4X2 13M3	USD	152.797,84	USD	143.466,36	USD 1.100,00 USD 144.566,36
AUMAN D 2027 (EST-M 270)	CHASIS 4X2 17M3	USD	155.466,41	USD	146.108,24	USD 1.100,00 USD 147.208,24
AUMAN D 2027 (EST-M 270)	CHASIS 4X2 21M3	USD	181.804,09	USD	172.182,55	USD 1.100,00 USD 173.282,55
CAMIONES C/ HIDROCURAS AXIONLIFT						
Modelo	Version	Precio de venta c/IVA	Precio de venta c/descuento	Flete + Seguro de resp. Civil	PRECIO DE VENTA P/ CONVENIO EN USD	
AUMARK S1 614	CHASIS C HIDROELEVADOR BRX 4313	USD	113.354,76	USD	108.239,92	USD 1.100,00 USD 109.339,92
Los precios están expresados en dólares estadounidenses y deberán ser convertidos en pesos al tipo de cambio vendedor del BNA vigente a la fecha anterior al efectivo pago. Todos los precios incluyen flete.-						

SEGUNDA: LAS PARTES ratifican expresamente la vigencia de todos los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo Marco, que no fueron expresamente modificados a través de la presente Adenda, la que a todos los efectos es considerada como parte integrante del mencionado Acuerdo.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto.-

RESOLUCIÓN N° 453

POSADAS, 16 de Mayo de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 3000-909-2.025 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: “E/ PTO. RESOLUCIÓN ADENDA AL ACUERDO MARCO DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL - EMPRESA ZMG ARGENTINA S.R.L.”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Decreto N° 922/24 se creó el “Programa Provincial de Equipamiento Vial” con el objeto de promover la adquisición de retroexcavadoras, camiones de basura, compactadoras, topadoras y/o tractores, por parte de los Municipios que se adhieran, para fomentar el desarrollo económico y sustentable en todo el ámbito de la Provincia, mediante la puesta a disposición de créditos blandos con condiciones financieras más favorables de las que actualmente ofrece el mercado;

QUE, mediante el artículo 4° del citado Decreto se facultó al Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a suscribir convenios con empresas proveedoras de equipamiento vial encuadrado en el artículo 1° del mismo; QUE, en este marco, se ha suscripto el Acuerdo Marco del “PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL” entre el Gobierno de la Provincia de Misiones y la firma ZMG ARGENTINA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71037617-0, con el objeto de determinar las condiciones marco que tendrán los futuros acuerdos entre ésta y los Municipios de la Provincia de Misiones tendientes a la provisión de bienes de capital, el que ha sido oportunamente aprobado por Resolución N° 934/24 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, cuyo Anexo I ha sido oportunamente reemplazado por Adenda firmada el 2 de Octubre de 2.024 y aprobada por Resolución N° 1436/24;

QUE, a fin de plasmar una nueva actualización de los precios y de las maquinarias objeto del Convenio antes mencionado, el 21 de Marzo de 2.025 se suscribió la Adenda al Acuerdo Marco del “PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL” entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. Adolfo Safrán D.N.I. N° 21.589.204, y la firma ZMG ARGENTINA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71037617-0 representada por el Señor Zhang Zhen Qiang, D.N.I. N° 18.817.055;

QUE, el Artículo 4° del Decreto N° 2667/24 estableció que los convenios firmados entre el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y las empresas proveedoras de equipamiento vial, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 4° del Decreto N° 922/24, tendrán idéntica validez para la Modalidad Alternativa aprobada por el mencionado Decreto;

QUE, por lo expuesto y en ejercicio de 1 facultades conferidas por el Decreto N° 922/24 del Poder Ejecutivo Provincial, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la Adenda al Acuerdo Marco del “PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL” suscripta el 21 de Marzo de 2.025 entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. Adolfo Safrán D.N.I. N° 21.589.204, la firma ZMG ARGENTINA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71037617-0 representada por el Señor Zhang Zhen Qiang, D.N.I. N° 18.817.055, que como Anexo forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, y de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Municipios de la Provincia, Subsecretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Dirección de Relación Fiscal con Municipios y Régimen de Responsabilidad Fiscal. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Remítase copia certificada a la firma ZMG ARGENTINA S.R.L. y al Banco Macro S.A. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

ADENDA ACUERDO MACRO DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL

En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 21 días del mes de Marzo de 2.025, entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representado en éste acto por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Contador Adolfo Safrán, D.N.I. N° 21.589.204 con domicilio en Rivadavia 1.487 de la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, en adelante “LA PROVINCIA”; por una parte, y por la otra la

firma ZMG ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71037617-0, con domicilio en Av. 44 N° 4680, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, representada por el Sr. Zhang Zhen Qiang, D.N.I. N° 18.817.055, en su carácter de Socio Gerente, quien acredita mediante contrato social, en adelante “LA EMPRESA PROVEEDORA” y en su conjunto denominadas LAS PARTES acuerdan suscribir la presente adenda, en adelante denominado EL ACUERDO.

La empresa PROVEEDORA, manifiesta que brindará soporte en la Provincia de Misiones a través del distribuidor oficial ubicado en, domicilio oficial en Beato Roque González Sur 1.113 de la Provincia de Misiones, Localidad de Oberá, AUTOMOTORES JUAN BAZILUK S.A., C.U.I.T. N° 30-70759715-8.

ANTECEDENTES

QUE, mediante Decreto Provincial N° 922 de fecha 15 de Mayo de 2.024 se creó el “PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL” con el objeto de promover la adquisición de retroexcavadoras, camiones de basura, compactadoras, topadoras y/o tractores por parte de los Municipios que se adhieran; para fomentar el desarrollo económico y sustentable en todo el ámbito de la Provincia, mediante la puesta a disposición de créditos blandos con condiciones más favorables de las que actualmente ofrece el mercado;

QUE, la implementación del citado Programa se ejecutará de acuerdo al Decreto N° 2667/24 a través de Contratos de Préstamo bancario entre los Municipios adheridos y el Banco Macro S.A. y los pagos correspondientes a la cuotas por los servicios de deuda serán retenidos por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de lo que el Municipio perciba por el régimen de coparticipación municipal establecido en la Ley Provincial XV - N° 10 (antes Ley 2.535) por el Decreto N° 1799/17 y sus modificatorios, por el Decreto N° 1299/20 y sus modificatorios y/o por el Decreto N° 2422/22 y sus modificatorios, respectivamente;

QUE, mediante el artículo 4° del citado decreto se facultó al Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a suscribir convenios con empresas proveedoras de equipamiento vial encuadrado en el artículo 1° del mismo;

QUE, en este sentido, el 26 de Junio de 2.024 se suscribió el Acuerdo Marco del “PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL” entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representado en ese acto por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Contador Adolfo Safrán, D.N.I. N° 21.589.204 y la firma ZMG ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71037617-0, representada por el Sr. Zhang Zhen Qiang, D.N.I. N° 18.817.055 en su carácter de socio gerente, con el objeto de determinar las condiciones marco que tendrán los futuros acuerdos entre esta y los Municipios de la Provincia de Misiones tendientes a la provisión de bienes de capital;

Que, la empresa ZMG ARGENTINA S.R.L. notificó al ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos la actualización de los precios de los bienes en el marco de Acuerdo aprobado por Resolución N° 1436/24 y luego por la Resolución N° 934/24 registro del M.H.F.O. y S.P., por lo cual corresponde realizar una adenda al mismo a efectos de sustituir la planilla del Anexo I de las citadas resoluciones.

PRIMERO: En el marco de Acuerdo del “PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL” suscripto el 26 de Junio de 2.024 aprobado por Resolución N° 934/24 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos corresponde sustituir y adecuar la planilla de los bienes ofrecidos en el marco del Programa, obrante en el Anexo I de la mencionada Resolución, por el siguiente:

MAQUINAS LIUGONG			
MODELO	PALAS CARGADORAS FRONTALES	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR FINAL CON DESCUENTO
CLG820C	MOTOR YUCHAI 90HP, TIER 2, NEUMATICOS 16/70-24 14, BALDE USO GENERAL 1.4 M³ PESO OPERATIVO 6,400KG, ALTURA DE DESCARGA 3,610MM (AL PERNO).	67.252,57	63.889,94
CLG835H Yuchai	MOTOR YUCHAI 123HP TIER 2, DIFERENCIAL LIUGONG FRENO SECO, TRANSMISION LIUGONG, MONOCOMANDO JOYSTICK, AC, CABINA STANDARD, BALDE 1.8M³ BUCKET(UNAS ABULONADAS), PESO OPERATIVO 10,125KG, ALTURA DE DESCARGA 3738MM (AL PERNO).	94.068,30	89.364,88
CLG855H	MOTOR CUMMINS 220HP, TIER 2, DIFERENCIAL LIUGONG FRENO SECO, TRANSMISION LIUGONG, MONOCOMANDO JOYSTICK, POSICIONADOR DE BRAZOS, AUTONIVELACION (BALDE Y BRAZOS), BALDE 3.0 M³ (UÑAS ABULONADAS), PESO OPERATIVO 16,700KG, ALTURA DE DESCARGA 4114MM (AL PERNO).	136.914,49	130.068,77
CLG850H	MOTOR CUMMINS 220HP TIER 2, DIFERENCIAL LIUGONG FRENO SECO, TRANSMISION 2F48P210/INVERSORA FNR, MONOCOMANDO JOYSTICK, AC, CABINA FOPS& ROPS, AUTONIVELACION (BALDE Y BRAZOS), BALDE 3.5 M3 (UNAS ABULONADAS), PESO OPERATIVO 17,000KG, ALTURA DE DESCARGA 4159MM (AL PERNO).	185.603,35	176.323,18

MODELO	COMPACTADORES VIBRATORIOS HIDRAULICOS	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR FINAL CON DESCUENTO
CLG6612E	MOTOR CUMMINS II, BOMBA MOTOR HIDRAULICO DANFOSS, DIFERENCIAL CARRARO, REDUCTORA DE VELOCIDAD BREVINI, AC, BALIZA, TAMBOR LISO CON PATA DE CABRA DESMONTABLE, PESO OPERATIVO 13.500KG.	142.112,08	135.006,43
MODELO	COMPACTADORES VIBRATORIOS TRANSMISION MECANICA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR FINAL CON DESCUENTO
CLG6114E	MOTOR SHANGCHAI II, BOMBA MOTOR PERMCO, DIFERENCIAL TRANSMISION FENYI, AC, TAMBOR LISO CON PATA DE CABRA DESMONTABLE, PESO OPERATIVO 14.000KG.	114.529,79	108.803,30
MODELO	COMPACTADORES NEUMATICOS	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR FINAL CON DESCUENTO
CLG6520E	MOTOR CUMMINS III, BOMBA MOTOR HIDRAULICO DANFOSS, DIFERENCIAL FENYI, AC, PULVERIZADOR, BALIZA, 9 NEUMATICOS (F5+R4), PESO OPERATIVO 20,000KG.	146.043,65	138.741,47
MODELO	COMPACTADORES VIBRATORIOS DOBLE TAMBOR	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR FINAL CON DESCUENTO
CLG6032E	MOTOR PERKINS 37HP, BOMBA SAUER, MOTOR HIDRAULICO POCLAIN, BOMBA MOTOR VIBRACION SAUER, DOBLE TRACCION, DOBLE VIBRACION, PULVERIZADOR, ALARMA DE RETROCESO, DOBLE TAMBOR LISO, PESO OPERATIVO 3,360KG.	57.057,46	54.204,59
CLG6212E	MOTOR CUMMINS III, BOMBA MOTOR HIDRAULICO REXROTH, REDUCTORA DE VELOCIDAD REXROTH, AC, PULVERIZADOR, DOBLE TAMBOR LISO, PESO OPERATIVO 12,000KG.	200.210,01	190.199,51
MODELO	COMPACTADORES VIBRATORIOS COMBINADO	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR FINAL CON DESCUENTO
CLG6015E	MOTOR KUBOTA, TRACCION DUAL, CABINA ABIERTA, OPERACION MECANICA, COMBINADO TAMBOR LISO + 4 NEUMATICOS, PESO OPERATIVO 1,500KG.	42.768,12	40.629,71
CLG6032E	MOTOR PERKINS 37HP, BOMBA SAUER, MOTOR HIDRAULICO POCLAIN, BOMBA MOTOR VIBRACION SAUER, DOBLE TRACCION, DOBLE VIBRACION, PULVERIZADOR, COMBINADO TAMBOR LISO + 4 NEUMATICOS, PESO OPERATIVO 3,200KG.	57.057,46	54.204,59
MODELO	PALA CARGADORA Y RETRO EXCAVADORA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR FINAL CON DESCUENTO
CLG764A	MOTOR YUCHAI 100HP TIER2, 4WD, CABINA CERRADA, A/C, LINEA AUXILIAR RETRO, 0,20 M ³ BALDE RETRO, BALDE PALA 1.0 M3, PESO OPERATIVO 8,300KG.	108.029,49	102.628,01
CLG766A	MOTOR WEICHAI 95HP TIER 2, CABINA ROPS&FOPS, AC, 4WD, DIFERENCIAL, CARRARO, LINEA AUXILIAR RETRO, BALIZA, BALDE GENERAL 1.0M3, 0.22 M3 BALDE RETRO, PESO OPERATIVO 8,100KG.	114.724,21	108.988,00
MODELO	MOTONIVELADORAS	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR FINAL CON DESCUENTO
CLG4165D-HD	MOTOR CUMMINS, TRANSMISION ZF158, EJES LIUGONG, AC, CUCHILLA 3660MM, RIPPER TRASERO DE 5 DIENTES, PERNO TRABA DEL CIRCULO ACCIONAMIENTO HIDRAULICO, PESO OPERATIVO 16,000KG, PROTECCION SOBRE CARGA.	212.382,22	201.763,11
CLG4215D-HD	MOTOR CUMMINS II, TRANSMISION ZF, EJES MERITOR, CABINA ROPS, CUCHILLA 4270MM, RIPPER TRASERO DE 5 DIENTES, PERNO TRABA DEL CIRCULO ACCIONAMIENTO HIDRAULICO, PESO OPERATIVO 17543KGS, PROTECCION SOBRE CARGA.	224.554,44	213.326,72
MODELO	EXCAVADORAS HIDRAULICAS SOBRE ORUGAS	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR FINAL CON DESCUENTO
CLG9035E	MOTOR YANMAR 30HP, TIER III, PLUMA OSCILANTE, HOJA TOPADORA, PLUMA 2450MM, BRAZO 1320MM, ORUGA DE GOMA 300MM, CABINA ROPS, AC, LINEA HIDRAULICO AUXILIAR, BALDE 0.11M3, PESO OPERATIVO 3,980KG, PROFUNDIDA DE EXCAVACION 3085MM.	67.038,67	63.686,74
CLG908E	MOTOR YANMAR 63HP TIER III, HOJATOPADORA, PLUMA 3710MM, BRAZO 1650MM, ORUGA METALICA 450MM, AC, LINEA HIDRAULICA AUXILIAR, BALDE 0.32M3, PESO OPERATIVO 7,500KG, PROFUNDIDAD DE EXCAVACION 4030MM.	98.900,33	93.955,31
CLG913E	MOTOR CUMMINS 99HP, EU STAGE III, DOBLE LINEA AUXILIAR CON PEDAL DE CONTROL, CABINA ROPS, A/C, ORUGA METALICA 700MM, PLUMA 4600MM, BRAZO 2500MM, BALDE 0.6CU.M, PESO OPERATIVO 13,500KG, PROFUNDIDAD DE EXCAVACION 5,470MM.	161.258,92	153.195,98
CLG920E	MOTOR CUMMINS 150HP TIER II, CABINA ROPS, PLUMA 5710MM, BRAZO 2915MM, ORUGA METALICA 700MM, A/C, BALDE 1.0M3, PESO OPERATIVO 21,500KG, PROFUNDIDAD DE EXCAVACION 6562MM.	197.775,57	187.886,79
MODELO	MINIPALA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR FINAL CON DESCUENTO
CLG365B	MOTOR XINCHAI 65HP TIER 2, CABINA CERRADA, A/C, ALTO CAUDAL HIDRAULICO, FRENO HIDRAULICO, CABINA ROPS, BALIZA, BALDE 0.4 M ³ , ANCHO BALDE 1630 MM, PESO OPERATIVO 2,950KG.	55.475,07	52.701,32
MODELO	TOPADORAS	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR FINAL CON DESCUENTO
CLG1606	MOTOR WEICHAI DE 178HP, CAPACIDAD DE HOJA 4,3M3, RIPPER 3 DIENTES, PESO OPERATIVO 19.100KG.	209.947,78	199.450,39

Para la conversión a pesos se tomará el tipo de cambio vendedor BNA corresponde a la fecha de facturación del bien. SEGUNDA: Las partes ratifican expresamente la vigencia de todos los términos y condiciones establecidas en el ACUERDO MARCO, que no fueren expresamente modificados a través de la presente adenda, la que a todos los efectos es considerada como parte integrante del ACUERDO MARCO. En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto.-

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

La Dirección

PS19301 V16362

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES NATIVOS

DISPOSICIÓN N° 181

POSADAS, 21 de Mayo de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 529/2.023, registro de este Ministerio, caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES NATIVOS Asunto: PROYECTO DE DISPOSICIÓN NUEVOS VALORES AFORO Y DERECHO DE INSPECCIÓN", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley XVI - N° 7 (antes Decreto Ley 854/77) conforme lo establece el Artículo 52°, la Autoridad de Aplicación en materia forestal, graduará el Derecho de Inspección entre un mínimo del quince (15%) y un máximo de sesenta y nueve (69%), del precio de la madera en rollo sin elaborar, puesta en establecimiento industrial de la Ciudad de Posadas, el cual es un valor de referencia que será determinado periódicamente por la mencionada autoridad de acuerdo a los precios de mercado;

QUE, conforme el Artículo 55° de la Ley XVI - N° 7 (antes Decreto Ley N° 854/77) el Poder Ejecutivo queda facultado a bonificar hasta un cien por ciento (100%) al Derecho de Inspección de los productos forestales, de acuerdo al grado de industrialización que reciban dentro de la Provincia;

QUE, el 27 de Marzo de 2.025, se ha dictado la Disposición N° 097/25, mediante la cual se modifican los valores correspondientes al Aforo y al Derecho de Inspección, en concordancia con lo establecido en la Disposición N° 059/25 de fecha 24 de Febrero de 2.025. Todo ello se enmarca dentro de lo dispuesto en el Artículo 8° de la Resolución N° 001/2.023, ambas registradas en el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables;

QUE, el sector maderero en la Provincia de Misiones desempeña un papel fundamental en la economía provincial debido a su presencia en la producción de madera, y sus derivados. Además, la actividad maderera no solo abastece el mercado interno, sino que también tiene un impacto en las exportaciones, consolidando a Misiones como un referente nacional en este rubro;

QUE, la combinación de sostenibilidad y el aprovechamiento de productos forestales nativos autorizados por este organismo, ha permitido asegurar la sostenibilidad de los bosques nativos, tanto para la preservación de su biodiversidad y servicios ecosistémicos, como para el beneficio social y económico de las comunidades locales y la Provincia en su conjunto. Esto se logra a través de prácticas de manejo forestal que respetan el equilibrio ecológico, promueven la regeneración natural y permiten la extracción de productos forestales de forma controlada y con un impacto mínimo;

QUE, tras el análisis realizado en conjunto con la Dirección de Control Forestal y la Dirección General de Bosques Nativos de este Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, y con el propósito de mitigar el impacto de la inflación en el sector maderero de la Provincia, resulta fundamental implementar estrategias orientadas a la reducción de costos, garantizando siempre una gestión responsable y sostenible de los recursos forestales nativos de nuestra Provincia;

QUE, la reducción de costos en el sector maderero de la Provincia de Misiones, en el marco de una gestión sostenible de los recursos naturales, requiere un equilibrio entre la eficiencia económica y la responsabilidad ambiental. Una gestión sostenible implica optimizar el uso de los recursos forestales y garantizar un manejo adecuado de los bosques de la provincia, promoviendo su conservación y aprovechamiento responsable;

QUE, a fs. 58 obra dictamen N° 246/25 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, sin objeciones que formular;

QUE, resulta de vital importancia modificar los valores bonificados correspondientes al Aforo y al Derecho de Inspección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 8° de la Resolución N° 001/2.023, registrada por este Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables;

QUE, se dicta el presente Dispositivo legal al afecto;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE BOSQUES NATIVOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCANSE conforme lo establecido en el Artículo 8° de la Resolución N° 001/2.023 -registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables-, los valores de Aforo y Derecho de Inspección que fueron dispuestos a través de la Disposición N° 097/25, registro de la Dirección General de Bosques Nativos.-

ARTÍCULO 2°.- DÉJASE sin efecto lo establecido en la Disposición N° 097/25 del 27 de Marzo de 2.025, Registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables y toda norma que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 3°.- APRUEBANSE los valores en concepto de Aforo y Derecho de Inspección, que resultarán de la aplicación de un porcentaje de los precios actuales de mercado de la madera del bosque nativo en sus diferentes estados, que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCENSE los valores actualizados en concepto de Aforo, de acuerdo a cada uno de los grupos establecidos por la Autoridad de Aplicación, los cuales deberán ser abonados por cada unidad (metro cúbico sólido, Kilogramo o unidad) de rollos, productos o subproductos forestales provenientes de bosques nativos fiscales, según las especificaciones.-

AFOROS

GRUPO "A"	Cedro, Incienso, Loro Negro, Lapacho Amarillo y Guatambú	\$ 7.404,15
GRUPO "B"	Guaicá, Sabugero, Cacheta, Grapia, Anchico, Cañafistola, Timbó Colorado, Cancharana, Marmelero y Espina Corona	\$ 2.451,42
GRUPO "C"	Caroba, Guayubira, Azota Caballo, Loro Blanco, Carne de Vaca, Persigero y otras especies del Grupo "A" y "B"	\$ 1.783,55

ARTÍCULO 5°.- ESTABLÉCENSE los siguientes valores en concepto de Derecho de Inspección, de acuerdo a cada uno de los grupos establecidos por la Autoridad de Aplicación, los cuales deberán ser abonados por cada unidad de medida (metro cúbico, kilogramo, o unidad) de productos o subproductos forestales provenientes de bosques nativos, tanto fiscales como privados, incluidos maderas industrializadas en "sandwich" o "vigas" de acuerdo con las siguientes especificaciones:

DERECHO DE INSPECCIÓN

Grupo "A"	Cedro, Incienso, Loro Negro, Lapacho Amarillo y Guatambú	7.404,15 \$/m3
Grupo "B"	Guaicá, Sabugero, Cacheta, Grapia, Anchico, Cañafistola, Timbó Colorado, Cancharana, Marmelero y Espina Corona	2.451,42 \$/m3
Grupo "C"	Caroba, Guayubira, Azota Caballo, Loro Blanco, Carne de Vaca, Persigero y otras especies del Grupo "A" y "B"	1.783,55 \$/m3
Ramas Aprovechables		1.350,00 \$/m3
Postes de cualquier Especie		1.783,55 \$/m3

ARTÍCULO 6°.- BONIFÍCANSE los valores de Derecho de Inspección establecidos en el artículo precedente, para productos y subproductos forestales, conforme lo detallado y según las siguientes especificaciones:

A) Con destino a foresto-industrias radicadas dentro de

B) El ámbito provincial:

-Especies del Grupo "A" 60%

-Especies del Grupo "B" 60%

-Especies del Grupo "C" 60%

C) Otros destinos: Sin bonificación

D) Subproductos

-Ramas Aprovechables de todas las especies (Valor Grupo "C") 60%.-

ARTÍCULO 7°.- SIN perjuicio de los montos establecidos en este acto, es facultad de la Autoridad de Aplicación, modificar trimestralmente los valores del Aforo y Derecho de Inspección, teniendo en cuenta: La especie, calidad y aplicación final de los productos; los diversos factores determinantes del costo de producción; los precios de venta, el fomento de la industrialización de maderas argentinas; y los criterios de sustentabilidad establecidos para la categorización del ordenamiento territorial de la Provincia.-

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, el Área de Conservación y Desarrollo Sustentable Corredor Verde, la Dirección General de Bosques Nativos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Procesamiento de Información Satelital y Cómputos, y las Delegaciones dependientes del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales. Cumplido, ARCHÍVESE.-

MORAN

ANEXO I
TABLA DE VALORES

GRUPO DE ESPECIES	FISCAL	FISCAL Y PRIVADO		
	AFORO	DERECHO DE INSPECCIÓN POR m3		
		BÁSICO	BONIFICACIÓN	
			Dentro de la Provincia Bonificado 60%	Fuera de la Provincia (Sándwich, viga y rollos)
GRUPO "A" Cedro, Incienso, Loro Negro, Lapacho Amarillo y Guatambú.	\$ 7.404,15	\$ 7.404,15	\$ 2.961,66	\$ 7.404,15
GRUPO "B" Guaicá, Sabugero, Cacheta, Grapia, Anchico, Cañafistola, Timbó Colorado, Cancharana, Marmelero y Espina Corona.	\$ 2.451,42	\$ 2.451,42	\$ 980,57	\$ 2.451,42
GRUPO "C" Caroba, Guayubira, Azota Caballo, Loro Blanco, Carne de Vaca, Persiguero y otras especies del Grupo "A" y "B".	\$ 1.783,55	\$ 1.783,55	\$ 713,42	\$ 1.783,55
SUBPRODUCTOS				
Ramas aprovechables -	-	\$ 1.350,00	\$ 540	\$ 1.350,00
Postes	-	\$ 1.783,55	\$ 1.783,55	\$ 1.783,55

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

DUARDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: RENOVACIÓN CARGO DE GERENTE. Mediante Acta de Reunión de Socios N° 9 de fecha 28 de Marzo de 2.025, los socios aprobaron la renovación del cargo de gerente actual. Por consiguiente, se modifica la Cláusula "A" del Contrato Social en el cual se establece la renovación del cargo del actual Socio Gerente BRUNO EDUARDO KONZEN D.N.I. N° 30.974.461, por el término de cinco ejercicios, finalizando su mandato el 31/12/2.029, dejando constancia en este acto que previo al vencimiento pueden los socios reunirse para realizar cambios en la administración de la sociedad. Konzen Bruno Eduardo. Socio Gerente.-

PP130317 \$2.500,00 V16362

CALIXTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 12 de Mayo de 2.025 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "Calixto S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción Posadas de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Las Araucarias 960 de la Ciudad de Posadas de la Provincia de Misiones. SOCIOS: ROGER FABIÁN COMPARÍN, titular del D.N.I. N° 33.953.065, CUIT N° 20-33953065-4, de nacionalidad argentina, nacido el 17/08/1.988, estado civil soltero, de profesión Empleado, con domicilio S/ Calle 131 Arturo Illia, Leandro N. Alem, Misiones; y JUAN CALIXTO BREARD, titular del D.N.I. N° 34.758.116, CUIT N° 20-34758116-0, de nacionalidad argentina, nacido el 22/05/1.989, estado civil soltero, de profesión Empleado, con domicilio en la calle Mz. 383, Casa N° 05, B° San Martín, Gobernador Virasoro, Santo Tomé, Corrientes.

PLAZO DE DURACIÓN: 25 años.

OBJETO: Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Industrias manufactureras de todo tipo; (c) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (d) Inmobiliarias y constructoras; (e) Inversoras, financieras y fideicomisos; (f) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (g) Salud, y (h) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000) representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Cinco Mil Quinientos (\$ 7.000) con derecho a 1 voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estarán a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, que asumirán como Administrador/es, que durarán hasta su/s reemplazo/s, años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La sociedad prescinde de la sindicatura. Administradores: Se designa Administrador Titular al Señor ROGER FABIÁN COMPARÍN y Administrador Suplente a JUAN CALIXTO BREARD constituyendo ambos domicilios especiales en Las Araucarias 960, Posadas, Misiones. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización. CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Agosto.- Comparín Roger Fabián. Socio Administrador.-

PP130327 \$11.750,00 V16362

EDICTOS

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia de la Dra. Viviana G. Cukla, sito en calle La Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos “EXPTE. N° 97883/2018 LANGE ENRIQUE S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA” se dispuso CITAR a familiares de la víctima que deben comparecer a estos estrados, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° de la Ley 24.660. Posadas, Misiones, 16 de Mayo de 2.025. Fiebig María Gabriela. Secretaria.-

SC21423 E16359 V16363

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia de la Dra. Viviana G. Cukla sito en calle La Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en “EXPTE. 14567/2024 MACIEL LEANDRO ARAON S/ LIBERTAD CONDICIONAL EN EXPTE N° 68010/2017” se dispuso CITAR a WOLLEMBERG FERNANDO WALTER D.N.I. 32.609.201, Km. 35, Picada López, Localidad de Dos Arroyos. Posadas, Misiones, 16 de Mayo del 2.025. Fiebig María Gabriela. Secretaria.-

SC21424 E16359 V16363

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 98264/2.015 (ex 1972/2.013) caratulado LÓPEZ RICARDO EMILIANO S/ ROBO SUM. 123/13 CRIA. SAN IGNACIO UR-IX”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a LÓPEZ RICARDO EMILIANO, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 34.017.133, nacido en fecha 03/07/1989, hijo de Nilda Mattos y de López José que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, ...de ... de 2.0.... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a LÓPEZ RICARDO EMILIANO en la presente causa N° 98264/2.015 (ex 1972/2.013) caratula da “LÓPEZ RICARDO EMILIANO S/ ROBO SUM. 123/13 CRIA. SAN IGNACIO UR-IX”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 98264/2.015 (ex 1972/2.013), registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 2, Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO SIMPLE (Art. 164° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3,

todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “14 de Mayo de 2.025. OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Bogado José Félix. Secretario.-

SC21425 E16359 V16363

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 59075/2.018 caratulado: DA CRUZ, NICOLÁS RODRIGO Y AGLI, RICHARDT PRICIANO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a DA CRUZ, NICOLÁS RODRIGO y AGLI, RICHARDT PRICIANO, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “POSADAS, MISIONES, 10 de Abril de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR EXTINGUIDA la Acción Penal con respecto a los encartados DA CRUZ, NICOLÁS RODRIGO Y AGLI, RICHARDT PRICIANO en la presente causa N° 59075/2.018 caratula da: “DA CRUZ, NICOLÁS RODRIGO Y AGLI, RICHARDT PRICIANO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa origen N° 59075/2.018, registro del Juzgado de Instrucción N° 5, Secretaría N° 1. Leandro N. Alem, Mnes.) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Hurto en Grado de Tentativa, (Art. 162° en función del Art. 42° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340°, Inc. “d” del C.P.P. y Art. 76° ter, párr. 4 del C.P.A. - probation-; sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) CÍTESE a comparecer por ante este Juzgado a los nombrados a fin de que tomen conocimiento personalmente de la presente resolución. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines puntuales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 4) OFÍCIESE al Boletín Oficial, de la Provincia de Misiones, que por el término de (5) días comunique la presente resolución a fin de notificar a los mismos. 5) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecha, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “13 de Mayo de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21426 E16359 V16363

EDICTO: TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 2° DE LA LEY 11.86, SE HACE SABER que AYUGAR S.R.L., CUIT 30-71512801-9, con domicilio en calle La Rioja N° 1.855, Posadas, Misiones, acordó transferir el 100% del Fondo de Comercio dedicado al rubro farmacéutico, denominado “FARMACIA LA PAZ”, sito en calle La Rioja N° 1.855, Posadas, Misiones, a la firma CENTRAL PHARMA S.R.L., CUIT 30-71515609-8, con domicilio en calle Córdoba N° 1.501 de la Ciudad y Provincia de Corrientes. Para reclamos por el plazo de Ley y notificaciones se fija domicilio en calle Rivadavia N° 1.331, Posadas, Misiones, en la persona de la Cra. VANINA YUDIHT BUSTAMANTE, Matrícula Profesional N° 2.654, en el horario de 09:00 a 12:00 horas de lunes a viernes. Flavia Daiana Hurt. Notaria.-
PP130260 \$16.250,00 E16359 V16363

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DISPOSICIÓN N° 33/25.- VISTO: Las inasistencias incurridas por el Sr. VILLALBA ALFREDO ANDRÉS, 24.600.932, en 30 horas cátedra de la Coordinación del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas (CUISE 8500), el día 12 de Marzo de 2.025; y CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Educación Secundaria considera que corresponde injustificar dicha inasistencia por estar encuadrada en el Artículo N° 13 del Régimen de Asistencias, Justificaciones, Licencias y Franquicias para el Personal Docente, según Decreto N° 542/83 y su modificatoria N° 4618/84; QUE, el Artículo N° 15 del mismo Régimen establece sanciones que podrán ser aplicadas a los docentes que incurren en inasistencias injustificadas; QUE, en uso de facultades conferidas por Resolución de CGE N° 6158/2019, corresponde a la Dirección de Educación Secundaria tomar intervención en la situación suscitada en el ámbito de la Coordinación General del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas”, CUISE 8500; POR ELLO: LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPONE: ARTÍCULO 1°.- Injustificar la inasistencia del Sr. VILLALBA ALFREDO ANDRÉS, 24.600.932, en ámbito de la Coordinación General del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas”, CUISE 8500, del día 12 de Marzo del año 2.025.- ARTÍCULO 2°.- Aplicar al Sr. VILLALBA ALFREDO ANDRÉS, 24.600.932, la sanción de NUEVE (09) DÍAS DE SUSPENSIÓN prevista en el Art. 15° del Régimen de Asistencias, Justificaciones, Licencias y Franquicias para el Personal Docente, según Decreto N° 542/83 y su modificatoria N° 4618/84; por haber incurrido

en la 10° inasistencia injustificada del año 2.025, el día 12 de Marzo de 2.025, a cumplir 30 hs. cátedra en el en ámbito de la Coordinación General del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas”, CUISE 8500.- ARTÍCULO 3°.- DE FORMA - Fdo. Profesor Diego Javier López, Director de Educación Secundaria Consejo General de Educación Provincia de Misiones. Queda Usted Debidamente Notificado. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Francisco Ángel Carosini. Secretario General. Consejo General de Educación.-
SC21427 E16360 V16362

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DISPOSICIÓN N° 32/25 VISTO: Las inasistencias incurridas por el Sr. VILLALBA ALFREDO ANDRÉS, 24.600.932, en 30 horas cátedra de la Coordinación del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas (CUISE 8500), el día 11 de Marzo de 2.025; y CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Educación Secundaria considera que corresponde injustificar dicha inasistencia por estar encuadrada en el Artículo N° 13 del Régimen de Asistencias, Justificaciones, Licencias y Franquicias para el Personal Docente, según Decreto N° 542/83 y su modificatoria N° 4618/84; QUE, el Artículo N° 15 del mismo Régimen establece sanciones que podrán ser aplicadas a los docentes que incurren en inasistencias injustificadas; QUE, en uso de facultades conferidas por Resolución de CGE N° 6158/2019, corresponde a la Dirección de Educación Secundaria tomar intervención en la situación suscitada en el ámbito de la Coordinación General del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas”, CUISE 8500; POR ELLO: LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPONE: ARTÍCULO 1°.- Injustificar la inasistencia del Sr. VILLALBA ALFREDO ANDRÉS, 24.600.932, en ámbito de la Coordinación General del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas”, CUISE 8500, del día 11 de Marzo del año 2.025.- ARTÍCULO 2°.- Aplicar al Sr. VILLALBA ALFREDO ANDRÉS, 24.600.932, la sanción de OCHO (08) DÍAS DE SUSPENSIÓN prevista en el Art. 15° del Régimen de Asistencias, Justificaciones, Licencias y Franquicias para el Personal Docente, según Decreto N° 542/83 y su modificatoria N° 4618/84; por haber incurrido en la 9° inasistencia injustificada del año 2.025, el día 11 de Marzo de 2.025, a cumplir 30 hs. cátedra en el en ámbito de la Coordinación General del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Vir-

tual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas”, CUISE 8500.- ARTÍCULO 3°.- DE FORMA - Fdo. Profesor Diego Javier López Director de Educación Secundaria, Consejo General de Educación Provincia de Misiones. Queda Usted Debidamente Notificado.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Francisco Ángel Carosini. Secretario General. Consejo General de Educación.-

SC21428 E16360 V16362

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DISPOSICIÓN N° 30/25. VISTO: Las inasistencias incurridas por el Sr. VILLALBA ALFREDO ANDRÉS, 24.600.932, en 30 horas cátedra de la Coordinación del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas (CUISE 8500), el día 06 de Marzo de 2025; y CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Educación Secundaria considera que corresponde injustificar dicha inasistencia por estar encuadrada en el Artículo N° 13 del Régimen de Asistencias, Justificaciones, Licencias y Franquicias para el Personal Docente, según Decreto N° 542/83 y su modificatoria N° 4618/84; QUE, el Artículo N° 15 del mismo Régimen establece sanciones que podrán ser aplicadas a los docentes que incurren en inasistencias injustificadas; QUE, en uso de facultades conferidas por Resolución de CGE N° 6158/2.019, corresponde a la Dirección de Educación Secundaria tomar intervención en la situación suscitada en el ámbito de la Coordinación General del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas”, CUISE 8500; POR ELLO: LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPONE: ARTÍCULO 1°.- Injustificar la inasistencia del Sr. Sr. VILLALBA ALFREDO ANDRÉS, 24.600.932, en ámbito de la Coordinación General del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas”, CUISE 8500, del día 06 de Marzo del año 2.025.- ARTÍCULO 2°.- Aplicar al Sr. VILLALBA ALFREDO ANDRÉS, 24.600.932, la sanción de SEIS (06) DÍAS DE SUSPENSIÓN prevista en el Art. 15° del Régimen de Asistencias, Justificaciones, Licencias y Franquicias para el Personal Docente, según Decreto N° 542/83 y su modificatoria N° 4618/84; por haber incurrido en la 7° inasistencia injustificada del año 2.025, el día 06 de Marzo de 2.025, a cumplir 30 hs. cátedra en el en ámbito de la Coordinación General del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas”, CUISE 8500.- ARTÍCULO 3°.- DE FORMA - Fdo. Profesor Diego Javier López, Director de Educación Secundaria, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. Queda Usted Debidamente Notificado.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Francisco

Ángel Carosini. Secretario General. Consejo General de Educación.-

SC21429 E16360 V16362

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DISPOSICIÓN N° 29/25 VISTO: Las inasistencias incurridas por el Sr. VILLALBA ALFREDO ANDRÉS, 24.600.932, en 30 horas cátedra de la Coordinación del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas” (CUISE 8500), el día 05 de Marzo de 2.025; y CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Educación Secundaria considera que corresponde injustificar dicha inasistencia por estar encuadrada en el Artículo N° 13 del Régimen de Asistencias, Justificaciones, Licencias y Franquicias para el Personal Docente, según Decreto N° 542/83 y su modificatoria N° 4618/84. QUE, el Artículo N° 15 del mismo Régimen establece sanciones que podrán ser aplicadas a los docentes que incurren en inasistencias injustificadas. QUE, en uso de facultades conferidas por Resolución de CGE N° 6158/2019, corresponde a la Dirección de Educación Secundaria tomar intervención en la situación suscitada en el ámbito de la Coordinación General del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas”, CUISE 8500; POR ELLO: LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPONE: ARTÍCULO 1°.- Injustificar la inasistencia del Sr. VILLALBA ALFREDO ANDRÉS, 24.600.932, en ámbito de la Coordinación General del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas”, CUISE 8500, del día 05 de Marzo del año 2.025.- ARTÍCULO 2°.- Aplicar al Sr. VILLALBA ALFREDO ANDRÉS, 24.600.932, la sanción de CINCO (05) DÍAS DE SUSPENSIÓN prevista en el Art. 15° del Régimen de Asistencias, Justificaciones, Licencias y Franquicias para el Personal Docente, según Decreto N° 542/83 y su modificatoria N° 4618/84; por haber incurrido en la 6° inasistencia injustificada del año 2.025, el día 05 de Marzo de 2.025, a cumplir 30 hs. cátedra en el en ámbito de la Coordinación General del Programa “Servicios de Educación Secundaria Presencial en Entorno Virtual para Poblaciones de Zonas Rurales Aisladas”, CUISE 8500.- ARTÍCULO 3°.- DE FORMA - Fdo. Profesor Diego Javier López, Director de Educación Secundaria, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. Queda Usted Debidamente Notificado. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Francisco Ángel Carosini. Secretario General. Consejo General de Educación.-

SC21430 E16360 V16362

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en la Av. Nicanor Cordero y calle Los Pinos, código postal 3352, San Pedro, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de dos meses a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo identificado como Marca HONDA, Modelo: Titán, Dominio Colocado A139NVU, número de motor "KC08E2M003252" y número de chasis "8CHKC2120MP004234", en el incidente 13773/2.025 caratulado "UNIDAD REGIONAL XIV SAN PEDRO S/ SOLICITA EN CARÁCTER DE DEPÓSITO JUDICIAL - MOTOCICLETA MARCA HONDA - MODELO TITÁN - CON DOMINIO COLOCADO A139NVU". Publíquese por el término de 5 días. 20 de Mayo de 2.025. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "San Pedro, Misiones, 20 de Mayo de 2.025. ...OFÍCIESE".- Dr. Ariel Omar Belda Palomar. Juez. Boilini Oscar Rafael. Secretario.-

SC21432 E16360 V16364

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 7554/2.019 caratulado: GONZÁLEZ WALTER LUIS S/ LESIONES", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a GONZÁLEZ WALTER LUIS, D.N.I. Nº 37.472.205, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 13 de Mayo del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a GONZÁLEZ WALTER LUIS en la presente causa Nº 7554/2.019 Caratulada: "GONZÁLEZ WALTER LUIS S/ LESIONES" (causa origen Nº 7554/2.019, registro del Juzgado de Instrucción Nº 7, Posadas, Sec. Nº 1), registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y, en consecuencia, SOBRESEERLO del delito de LESIONES LEVES (Art. 89º del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4 Párr., Inc. "d" y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial". Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 13 de Mayo del 2.025.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC21433 E16360 V16362

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, P.B., de Posadas, a cargo de la Dra. Nercolini Mabel Lucía,

Secretaría Nº 1 a mi cargo, CITAN a estar a derecho por el término de treinta (30) días, a acreedores y/o herederos de los Señores CARRIZO ALEJANDRO HELIO D.N.I. Nº 8.541.128, y VICINI FRANCISCA NILDA D.N.I. Nº 4.731.944, en autos caratulados: "EXPTE. Nº 86217/2.024 - CARRIZO ALEJANDRO HELIO Y VICINI FRANCISCA NILDA S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de tres (3) días. Posadas, Mnes., 13 de Mayo 2.025. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.- PP130271 \$7.500,00 E16360 V16362

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores del Sr. RODRÍGUEZ CASELLA, NÉSTOR HUGO VICTORIANO, D.N.I. Nº 6.200.669 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. Nº 59476/2024 RODRÍGUEZ CASELLA NÉSTOR HUGO VICTORIANO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 19 de Mayo de 2.025. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP130272 \$8.250,00 E16360 V16362

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Toledo, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Lilian Vilma Ruiz, sito en calle Lavalle Nº 2.093, 3º piso, Eldorado, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Sr. JOSÉ DE LOS SANTOS CRISTALDO, D.N.I. 18.775.212. en "EXPTE. No 155.536/2024 CRISTALDO JOSÉ DE LOS SANTOS S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 22608/2016 - CARRIZO BRÍGIDA MERCEDES S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en un diario de mayor circulación de la Provincia y Boletín Oficial. Eldorado, Misiones, 16 de Mayo de 2.025. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

PP130273 \$9.000,00 E16360 V16362

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría Nº 2, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Juan XXIII esquina R. Balbín, San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. MACIEL ELIO JOSÉ, D.N.I. Nº 7.587.162 para que dentro de 30 días se presenten a estar a derecho. en autos caratulados "EXPTE. Nº 13128/2.024 MACIEL

ELIO JOSÉ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. San Vicente, Misiones, 22 de Abril de 2.025. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-
PP130282 \$7.500,00 E16360 V16362

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 79777/2.016 caratulado: BENÍTEZ FERNANDO BENJAMÍN (a) "PACHU" S/ LESIONES LEVES", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a BENÍTEZ FERNANDO BENJAMÍN, D.N.I. N° 33.076.028, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 10 de Marzo de 2.021.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a BENÍTEZ FERNANDO BENJAMÍN en la presente causa N° 79777/2.016 Caratulada: "BENÍTEZ FERNANDO BENJAMÍN (a) "PACHU" S/ LESIONES LEVES" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen N° 79777/2.016 proveniente del Juzgado de Instrucción N° 7, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESERERLO del delito de LESIONES LEVES (Art. 89° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62°, 67°, 4° Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".-Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "13 de Mayo de 2.025.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21436 E16361 V16365

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia de la Dra. Viviana G. Cukla sito en calle La Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos "EXPTE. N° 102030/2.021 caratulada AYALA JUAN BAUTISTA S/ INCENDIO", se dispuso CITAR al ciudadano GARCÍA ELISEO ANDRÉS, D.N.I. N° 44.278.830, con último domicilio declarado en autos en el Lote 38 de la Localidad de Loreto, Misiones, a los fines de dar cumplimiento del Art. 11° bis Ley 24.660. Posadas, Misiones, 21 de Mayo de 2.025. Fiebig María Gabriela, Secretaria.-

SC21438 E16361 V16365

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 62633/2.024 BRIXNER ISABEL S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de BRIXNER ISABEL D.N.I.

N° 28.466.292 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 11 de Noviembre de 2.024. Cabassi Azucena del Valle. Secretaria.-

PP130288 \$6.750,00 E16361 V16363

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00339/25. "EXPTE. N° 00401-V/2025", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "VILLALBA RUBÉN CÉSAR - CABRAL CRISTINA S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO".- ARTÍCULO 1°- TOMAR RAZÓN de la Sentencia, correspondiente a los autos caratulados: "EXPTE. N° 56583/2.019 VILLALBA RUBÉN CÉSAR Y CABRAL CRISTINA RAMONA S/ DIVORCIO", tramitado ante el Juzgado de Familia N° 3 de la Ciudad de Posadas, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en donde se DECRETA EL DIVORCIO VINCULAR entre los Sres. VILLALBA RUBÉN CÉSAR y CABRAL CRISTINA RAMONA, y asimismo se HOMOLOGA el acuerdo sobre la atribución del Hogar Conyugal, estableciendo que la vivienda situada en Chacra 122, Edif. "Q", Esc. 32, Depto. "A" de Posadas, Misiones será atribuida a la Sra. CRISTINA RAMONA CABRAL.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se otorgó al Sr. VILLALBA RUBÉN CÉSAR, D.N.I. N° 10.725.832, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 15 - CHACRA: 0122 - MANZ. 0011 - LOTE 0001 - MONOB.: 000Q - PISO: PB - DEPTO.: 000A - Nomenclatura Catastral: SECC. 015 - CHACRA: 0122 - MANZ. 0011 - PARC. 0001 - ESC.: 00032 - B° LOCALIDAD: 114 VIV. CH. 122- ET. III-2° E. - POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR en forma exclusiva a la Sra. CABRAL CRISTINA RAMONA, D.N.I. N° 10.996.326 (estado civil divorciada). Directorio I.PRO.D.HA.-

PP130289 A Pagar \$17.250,00 E16361 V16363

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezca a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. GÓMEZ MAURO SEBASTIÁN D.N.I. N° 33.407.875. EXPTE. N° 02249-G/2025 GÓMEZ MAURO SEBASTIÁN - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABIT. DENOM. ADM.: SECC.: 27, MANZ.: 0201, LOTE: 1, NOM. CAT.: SECC.: 027, MANZ.: 0201, PARC.: 0001, CALLE: LAS CAMPANILLAS, NRO. CALLE: 154, FINCA: 11189, B° LOCAL.: 5514, 50

VIV. MIS. MAMPOS. 2021, SECTOR 2.B - I. GUAZÚ (GIOVINAZZO - 50 VIV.) POSADAS.- Directorio I.PRO.D.HA.-

PP130290 A Pagar \$6.750,00 E16361 V16363

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00439/25. “EXPTE. N° 02260-G/2024”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “GALMARINI TELMO LUIS - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINIST.: SECC. 2 - MZ. 501 - LOTE 5 - NOM. CATASTRAL: SECC. 2 - MZ. 501 - PARC. 5 - B° 88 VIV. CAT. A - 2° ENT. CANDELARIA”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2, MANZ.: 0501, LOTE: 0005, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002, MANZ.: 0501, PARC.: 0005, PARTIDA: 14203, PLANO: 40425 - B° Localidad: 593 - 88 VIV. CANDELARIA CAT. A - 2° ENT. - CANDELARIA, al Sr. GALMARINI TELMO LUIS D.N.I. N° 7.585.396.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. GALMARINI TELMO LUIS en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP130291 A Pagar \$13.500,00 E16361 V16363

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezca a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. LÓPEZ DANIEL HUMBERTO D.N.I. N° 25.489.367. EXPTE. N° 02300-L/2025 LÓPEZ DANIEL HUMBERTO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: MZ. 166 - LOTE 034 - NOM. CAT. SECC. 027 - MZ. 166 - PARC. 018 - CALLE: LAS BEGONIAS I. G. N° CALLE 144 - FINCA: 10688 -PART.: 144958 - PLANO: 55.513 - B° LOCALIDAD 4043 - 50 VIV. POSADAS XVII (50 VIV. - KUNZ CONST.) CHEROGA/14 - IT. GUAZÚ. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP130292 A Pagar \$7.500,00 E16361 V16363

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezca a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. VERÓN CARLOS SEBASTIÁN D.N.I. N°

33.308.740. EXPTE. N° 02302-V/2025 VERÓN CARLOS SEBASTIÁN - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: SECC. 27 - MZ. 492 - LOTE 24 -NOM. CAT.: SEC. 027 - MZ. 492 - PARC. 024 - CALLE ARAUCARIA - FINCA: 5643 - B° LOCALIDAD: 5528 - 43 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021 - SECTOR 3.C.4 - IT. GUAZÚ (INDELNOR- 43 VIV.) POSADAS. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP130293 A Pagar \$6.750,00 E16361 V16363

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00437/25. EXPEDIENTE N° 05615-V/2024 REGISTRO I.PRO.D.HA VELÁZQUEZ MARCELA ALEJANDRA IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM.: SECC. 13 - MZ. 153 - LOTE 3 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 13 -MZ. 153 - PARC. 3 - PART. 154278, B° LOCALIDAD 173 LOTES CON SERVICIOS 3° ETAPA - 33 VIV. B° EL AUTÓDROMO - POSADAS - POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o administrativo por medio del cual se entregó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINIST.: SECC.: 13 - MANZ.: 153 - LOTE: 3 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 13 - MZ: 153 - PARC.: 3 - PART.: 154.278 - B° LOCALIDAD: 173 LOTES CON SERV. - 3° ET. - 33 VIV. B° EL AUTÓDROMO - PDAS. a la Sra. VELÁZQUEZ MARCELA ALEJANDRA D.N.I. 36.411.895.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la gerencia de coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en la Leg. N° 2552/5 registrado a favor de la Sra. VELÁZQUEZ MARCELA ALEJANDRA, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP130294 A Pagar \$16.500,00 E16361 V16363

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00274/25. “EXPTE. N° 06026-M/2024”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “MAYOL LEANDRO EMANUEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL. SECC. 20 - MANZ. 0012 - LOTE 0014 - CALLE 139A - PART. 129374 - B° 50 VIV. D/5 - POSADAS XVIII - (KALPLAK) - POSADAS”.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 2333/11 Registro de Directorio de fecha 15/08/2011 en lo que respecta a la Adjudicación en condominio a favor del Sr.

MAYOL LEANDRO EMANUEL D.N.I. N° 32.297.814 de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 20, CHACRA.: 0253, MANZ.: 0012, LOTE 0014 - Nomenclatura Catastral: SECC. 020, CHACRA.: 0253, MANZ. 0012, PARC. 0014 - CALLE: 139A, FINCA: 4633, PART. 129374, PLANO: 44.819 - B° LOCALIDAD: 1364, B° 50 VIV. D/05 - POSADAS XVIII - (KALPLAK) - POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. NAZARUK LAURA ESTEFANÍA D.N.I. N° 33.407.538 bajo la modalidad continúa plan. Directorio I.PRO.D.HA.- PP130295 A Pagar \$12.000,00 E16361 V16363

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00187/25. "EXPTE. N° 07533-R/2024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "ROTELA LORENA CORINA - ALMIRÓN D'AMICO CÉSAR OSVALDO S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones con certificación Notarial de fecha 25/10/2023, efectuada por el Sr. ALMIRÓN D'AMICO CÉSAR OSVALDO D.N.I. N° 27.866.538 a favor de la Sra. ROTELO LORENA CORINA D.N.I. N° 28.412.698 respecto de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC.: 9, MANZ.: 0120, LOTE.: 0005 - Nomenclatura Catastral: SECC.: 009, MANZ.: 0120, PARC.: 0005, PART.: 27220, PLANO: 41.108 - B° LOCALIDAD: 40 VIV. ELDORADO P.F.C. (DIABRA) ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 2117/07 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 25/06/2007 en lo que respecta a la adjudicación en condominio otorgada al Sr. ALMIRÓN D'AMICO CÉSAR OSVALDO D.N.I. N° 27.866.538 de la vivienda citada en el Artículo 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. ROTELO LORENA CORINA D.N.I. N° 28.412.698. Directorio I.PRO.D.HA.- PP130296 A Pagar \$12.750,00 E16361 V16363

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de la Ciudad de Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA para que comparezcan por el término de treinta (30) días a estar a derecho a herederos y/o acreedores de la Señora GUSMAN ROSA D.N.I. N° 6.826.370, en los autos caratulados "EXPTE. N° 86440/2.024 GUSMAN ROSA S/ SUCESORIO". Publíquese edicto durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 20 de Mayo de 2.025. Marianela Perelló. Secretaria.- PP130297 \$8.250,00 E16361 V16363

EDICTO: El Juzgado de Paz de General Urquiza, sito en la calle S/N° Casa N° 1, Barrio Industrial de la IV Circunscripción Judicial, Secretaría Única, de la Localidad de General Urquiza, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores del causante la Señora FRIDA RIVE titular del D.N.I. N° 4.181.037, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 81842/2.023 RIVE FRIDA S/ SUCESIÓN AB-INSTESTATO". Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario local. General Urquiza, Misiones, 16 de Mayo de 2.023. Gustavo César Núñez Araujo. Juez de Paz.- PP130305 \$8.250,00 E16361 V16363

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, Posadas, Secretaría Única, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Mana Lidia Graciela, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 1° piso, CITA y EMPLAZA a la Sra. ROLÓN ELVIA, D.N.I. N° 16.461.345 para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en el "EXPTE. N° 44398/2.018 BP S/ DIVORCIO", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 21 de Mayo de 2.025. Dra. Mónica E. González. Secretaria.- SC21437 E16362 V16363

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 042.- EXPTE. N° 3405-215/2025.- POSADAS, 22 de Mayo de 2.025.- VISTO lo solicitado por la Empresa "TIPOKA S.A." CUIT N° 30-64577359-0 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2027, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, la siguiente unidad: Coche dominio LQV-395, marca M. Benz, modelo 2012, Motor N° 924919U0966117, Chasis N° 9BM384078B17543, para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Keglner. Subsecretario.- SC21439 V16362

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 043.- EXPTE. N° 3405-215/2025.- POSADAS, 22 de Mayo de 2.025.- VISTO lo

solicitado por la Empresa "TIPOKA S.A." CUIT N° 30-64577359-0 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2030, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, las siguientes unidades: Coche dominio PEC-234, marca M. Benz, modelo 2015, Motor N° 904968U1154016, Chasis N° 9BM384067GB014811; Coche dominio PEC-237, marca M. Benz, modelo 2015, Motor N° 904968U1153464, Chasis N° 9BM384067GB014503; Coche dominio PEC-235, marca M. Benz, modelo 2015, Motor N° 904968U1153310, Chasis N° 9BM384067GB014293; para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC21440 V16362

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 044.- EXPTE. N° 3405-215/2025.- POSADAS, 22 de Mayo de 2.025.- VISTO lo solicitado por la Empresa "TIPOKA S.A." CUIT N° 30-64577359-0 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2031, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, las siguientes unidades: Coche dominio AA244CR, marca M. Benz, modelo 2016, Motor N° 924997U1175280, Chasis N° 9BM384067HB034851; Coche dominio AA408YZ, marca M. Benz, modelo 2016, Motor N° 924998U1173080, Chasis N° 9BM384078GB032318; Coche dominio AA434XV, marca M. Benz, modelo 2016, Motor N° 924998U1172675, Chasis N° 9BM384078GB031683; Coche dominio AA905IB, marca M. Benz, modelo 2016, Motor N° 924998U1182008, Chasis N° 9BM384078HB040324; Coche dominio AA434XW, marca M. Benz, modelo 2016, Motor N° 924998U1173107, Chasis N° 9BM384078GB032325; para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC21441 V16362

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 045.- EXPTE. N° 3405-215/2025.- POSADAS, 22 de Mayo de 2.025.- VISTO lo solicitado por la Empresa "TIPOKA S.A." CUIT N° 30-64577359-0 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2035, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, las siguientes unidades: Coche dominio AE256CA, marca M. Benz, modelo 2020, Motor N° 924998U1291415, Chasis N° 8AB384067LA303791; Coche dominio AE236HB, marca M. Benz, modelo 2020, Motor N° 924998U1300760, Chasis N° 8AB384067LA303821; para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC21442 V16362

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría, de Aristóbulo del Valle, Misiones, a cargo de Don Oscar Neudeck, Juez de Paz Suplente, Secretaría N° 1, sito en Avenida San Martín N° 919, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr. AUGUSTO LUIS PERPETUO, D.N.I. N° 8.542.650, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 42195/2.025 AUGUSTO LUIS PERPETUO S/ SUCESIÓN"; y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2° de la Ley XII-N° 27) y por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340°, 2° párrafo, Código Civil y Comercial). Aristóbulo del Valle, Misiones, 16 de Mayo de 2.025. Such María Soledad. Secretaria.-

PP130306 \$4.000,00 V16362

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas, 2° piso, Oberá, en los autos caratulados "EXPTE. N° 127535/2.022 ROBRA RAMONA C/ SCHULZE ENRIQUE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" EMPLAZA a herederos de ENRIQUE SCHULZE, D.N.I. N° 5.606.019 y/o quien resulte responsable del inmueble determinado como

Lote N° 3, Manzana N, Fracción B, Subdivisión parte central Colonia Yabebiry, según mensura particular de posesión Dep. 13, Mun. 67, Secc. 015, Chac. 0000, Mz. 0014, Parcela 0003, con una superficie de 800 m2, Partida Inmobiliaria N° 17.071, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo folio real Matrícula 5.120, inmueble situado en el Pueblo de San Martín, Colonia Yabebiry, para que dentro de 5 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 344° Ley XII-27). Publíquese edicto durante dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios: “El Territorio” y/o “Primera Edición” y/o “La Calle”. Oberá, Misiones, 25 de Abril de 2.025. Dra. Mónica Viviana Drgan Fernández, Jueza. Dra. Mariela Elizabeth Masetto. Secretaria.-
PP130314 \$10.500,00 E16362 V16363

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1, Sec. N° 1 de Oberá, Misiones, CITA, EMPLAZA al Sr. DELGADO AUGUSTO HERNÁN D.N.I. N° 30.361.555, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados “EXPTE. 147367/2024 CETROGAR S.A. C/ DELGADO AUGUSTO HERNÁN P/ EJECUTIVO”, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por 2 días. Oberá, Misiones, 15 de Mayo de 2.025. Dra. Mariela Soledad Sartori. Secretaria.-

PP130315 \$4.000,00 E16362 V16363

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 109261/2024 PATIUK ANA ANGÉLICA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de PATIUK ANA ANGÉLICA D.N.I. 17.039.962, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 08 de Mayo de 2.025. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP130316 \$9.750,00 E16362 V16364

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30)

días a acreedores y/o herederos de QUINTANA MERCEDES IRENE, D.N.I. N° 3.606.461, en “EXPTE. N° 33825/2.025 QUINTANA MERCEDES IRENE S/ SUCESORIO”, conexidad solicitada en autos “284/2.024 QUINTANA VICTORINO Y NORBERTA BARRIOS S/ SUCESIÓN”. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 21 de Mayo de 2.025. Alfici Daiana María. Secretaria.-

PP130319 \$2.500,00 V16362

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a acreedores y/o herederos de QUINTANA JORGELINA MARÍA, D.N.I. N° 5.163.668, en “EXPTE. N° 39808/2.025 QUINTANA JORGELINA MARÍA S/ SUCESORIO”, conexidad solicitada en autos “284/2.024 QUINTANA VICTORINO Y NORBERTA BARRIOS S/ SUCESIÓN”. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 21 de Mayo de 2.025. Alfici Daiana María. Secretaria.-

PP130320 \$2.500,00 V16362

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, en “EXPTE. N° 100393/2024 BAREYRO DORA IRMA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días y bajo apercibimiento de Ley a herederos y/o acreedores de la Sra. BAREYRO DORA IRMA D.N.I. N° 4.540.101. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 22 de Mayo del 2.025. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP130325 \$8.250,00 E16362 V16364

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de esta Ciudad de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y acreedores de la Sra. ELVIRA GUADALUPE ANA MOSCÓN, D.N.I. N° 12.311.774, en los autos “EXPTE. N° 168234/2.024 MOSCÓN ELVIRA GUADALUPE ANA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 22 de Mayo de 2.025. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP130331 \$6.750,00 E16362 V16364

EDICTO: COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES. RESOLUCIÓN N° G024/2.025.- Posadas, 25 de Abril de 2.025. VISTO: La nota presentada por la Dra. GLORIA MARCELA ALVEZ, Directora de la Unidad de Discapacidad del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, donde solicita que las Habilitaciones de Establecimientos de Discapacidad tengan una duración de 4 (cuatro) años; y, CONSIDERANDO: QUE, la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de la Provincia de Misiones del día 21/04/25, al estudiar la presentación solicitada y teniendo en cuenta que según lo dispuesto en el Decreto N° 961/86 y la facultad reconocida y otorgada por Ley XVII-N° 1, aprueba que la duración de las habilitaciones de los Establecimientos Médicos de Discapacidad tengan una duración de 4 (cuatro) años; POR ELLO: LA MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER, que la duración de las habilitaciones de los Establecimientos Médicos de Discapacidad tengan una duración de 4 (cuatro) años.- ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR al Departamento de Habilitaciones del Colegio de Médicos y a los establecimientos médicos de discapacidad.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Publicar en el Boletín Oficial, Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, comunicar a los Colegiados a través de los medios de comunicación, Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Marta Elizabeth Ruiz. Secretaria. Dr. José Roberto Delgado. Presidente.-

PP130336 \$5.250,00 V16362

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

VERÓNICA ELIZABETH MADALON

EDICTO: La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) hace saber por un día en autos "AFIP C/ BRAVO HÉCTOR ALBERTO S/ EJECUCIÓN FISCAL (EXPTE. N° 6548/2.017)" que la Martillera Pública Verónica Elizabeth Madalon, CUIT N° 27-22273222-6, REMATARÁ el día martes 10 de Junio de 2.025 a las 09:00hs., en los estrados del Juzgado, sito en Av. Bartolomé Mitre N° 2.358, piso 5, de la Ciudad de Posadas, el siguiente bien: Vehículo identificado como DOMINIO IXZ-205, MARCA RENAULT, MODELO KANGOO CONFORT 1.5 DCICD SVT 1P 600KG, TIPO FURGÓN, MODELO AÑO 2.010, correspondiente al demandado y en el estado en que se encuentra. Los interesados podrán ver el automotor en los días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 10:00 a 13:00hs. en el garaje ubicado en San Lorenzo N° 1.455 de esta Ciudad. Condiciones de venta: SIN BASE al contado y al mejor

postor; SEÑA 20%; COMISIÓN 10%, SELLADO 3%, más gastos administrativos. Registra infracciones. El bien adquirido será puesto a disposición una vez transcurrido cinco (5) días hábiles desde su aprobación y saldo del precio total. De existir deudas sobre el mismo, serán a cargo del o los adquirentes. Informes y consultas al Martillero: victoriamadalon@hotmail.com o por WhatsApp al 3764-934240. Posadas, Misiones. Felicitas Biré Barberán. Secretaria.-

PP130307 \$5.750,00 V16362

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN GREMIAL ODONTOLÓGICA

DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva, en su sesión del día 16 de Mayo del 2.025, se resuelve CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria dando cumplimiento al Art. 29°, 30°, 31°, 32° y 33° del Capítulo XII del Estatuto Social a celebrarse el día lunes 23 de Junio del 2.025 a las 18:30hs., en la sede de la entidad sito en Berón de Astrada N° 2.820 de la Ciudad de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- A. Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
 - B. Lectura, tratamiento y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria Anterior.
 - C. Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 2.024.
 - D. Lectura, tratamiento y aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 2.024.
 - E. Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva para los períodos año 2025-2026, por finalización del mandato de los actuales directivos, a saber: Presidente, Secretario General, Secretario de Hacienda, Secretario de Acción Gremial, Secretario de Promoción Prevención y Educación para la Salud, Secretario de Acción Universitaria y Mejoramiento Profesional, Vocal Titular Primero, Vocal Titular Segundo, Vocal Suplente Primero, Vocal Suplente Segundo.
 - F. Elección de los integrantes del Órgano de Fiscalización: Dos Revisores de Cuentas Titulares y Un Suplente.
 - G. Elección de los Miembros del Tribunal de Disciplina: Dos Titulares y Un Suplente.
- Se comunica que la documentación Aprobada en Actas

de Comisión Directiva se encuentra disponible en la sede Social, los que podrán ser requeridos de 08:00 a 16 hs. de lunes a viernes.

Pasada la media hora fijada, la Asamblea se celebra válidamente cualquiera sea el número de los socios presentes Art. 32° de los Estatutos Sociales.-

GUADALUPE CÁCERES. Presidente.-

PP130298 \$16.000,00 E16361 V16362

ASOCIACIÓN CIVIL MARTEN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Marten, en su reunión del día 20 de Mayo de 2.025, resolvió CONVOCAR a los señores asociados a celebrar la Asamblea General Ordinaria; la cual tendrá lugar el día 28 de Junio de 2.025 a las 15:30hs. en el Salón Comunitario de Colonia Julio U. Martín, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de un Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, e Informe del Revisor de Cuenta y del Auditor, del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2.024.
- 4) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, e Informe del Revisor de Cuenta y del Auditor, del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2.025.
- 5) Elección de nuevos miembros para integrar la Comisión Directiva.
- 6) Elección de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas.

NATALIA C. DOS SANTOS. Tesorera.-

PP130301 \$10.500,00 E16361 V16362

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES
DE TAXI IGUAZÚ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación de Trabajadores de Taxi Iguazú, Personería Jurídica A-682, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Junio del año 2.025, acto que se celebrará en la sede social, sito en las calles Félix Bogado y Coronel Dorrego a partir de las 19:30hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

3) Consideración de la Memoria, el Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos.

4) Lectura, consideración y aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los períodos cerrados el 31 de Diciembre del 2.022 y 2.023.

5) Consideración y confirmación de nuevos Socios Activos y Adherentes admitidos por la Comisión Directiva.

6) Elección de nuevas autoridades para el período 2.025/2.027 de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

La Asamblea se celebrará válidamente, cuando el número de socios presentes sea igual a las dos terceras partes del total de socios, si no se logra este número transcurrida 1 (una) hora después de la fijada en la Convocatoria, se llamará a una nueva Asamblea General Ordinaria a efectuarse dentro de los próximos 30 (treinta) días; la nueva asamblea será válida sea cual fuere el número de socios concurrentes. Las documentaciones a ser tratadas estarán a disposición de los socios en la sede social, en el horario de 08:00 a 18:00hs. inclusive el día de la asamblea.

MAXIMILIANO A. IRALA. Secretario.

HIGINIO LUIS MARTINO. Presidente.-

PP130311 \$15.000,00°E16361 V16362

ASOCIACIÓN CIVIL
MOVIMIENTO JOVEN DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Movimiento Joven de Misiones, con Personería Jurídica N° A-3467, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 del mes de Junio del año 2.025, a las 09:00 horas en las instalaciones sito en calle Av. Belgrano y Unión Nacional de la Localidad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta junto al Presidente y Secretario.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.024, destino y resultados.

4) Explicación del motivo por el cual la Asamblea se celebra fuera de los plazos legales referidos en el Art 29° del Estatuto.

5) Renovación de la Comisión Directiva y el Órgano de Fiscalización.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, de lunes a viernes, en los horarios de 08:00 a 12:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda documentación que va a ser tratada en la misma. Según los Estatutos, la Asamblea sesionará válidamente una hora después de la fijada, cualquiera sea el número de socios presentes.-

MARIANA GARCÍA. Secretaria.

HENRY AUGUSTO SCHWERTNER. Presidente.-

PP130312 \$12.500,00 E16362 V16363

ASOCIACIÓN CIVIL
ESCUELA DE LA FAMILIA AGRÍCOLA
SAN ROQUE GONZÁLEZ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Escuela de la Familia Agrícola San Roque González, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el jueves 19 de Junio de 2.025 a las 8:30hs. en el predio de nuestro establecimiento, sito en Puente Alto Km. 90, Ruta Provincial 17, Pozo Azul, Misiones, Personería Jurídica N° A-4374, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio N° 10 finalizado el 31/12/2.024.
- 4) Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, Primer Vocal Suplente, Segundo Vocal Suplente, Síndico Titular, Síndico Suplente por culminación de mandatos.
- 5) Cuotas Tratamiento.

La Asamblea se celebrará con los miembros presentes sea cual fuera el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto (Art. 27° del Estatuto Social Escuela de la Familia Agrícola San Roque González). Se pone a disposición de los asociados los Estados Contables y Memoria correspondientes al Ejercicio N° 10, como así también el padrón de asociados con y sin derecho a voto, en el predio de la Escuela de la Familia Agrícola San Roque González, sito en Puente Alto Km. 90, Ruta Provincial 17, Pozo Azul, Misiones.

HÉCTOR L. RODRÍGUEZ DE OLIVERA. Presidente.

PP130313 \$13.000,00 E16362 V16363

FEDERACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA
HÉROES DE LA GUERRA DE MALVINAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Federación de Veteranos de Guerra Héroes de la Guerra de Malvinas de la Provincia de Misiones, Personería Jurídica A-4705, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Junio del 2.025, a las 10:00 horas en su SUM Museo de la Localidad de Jardín América, Misiones, Av. Presidente Perón, Lote 63-L PC 65 Código Postal 3.328, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación de Memoria y Balance del año finalizado el 31/03/2.025.
 - 2) Elección para renovación de autoridades.
- MANUEL M. VIEITES. Secretario.
EVELIO R. CASTELNOVO. Presidente.-
PP130318 \$5.500,00 E16362 V16363

HORMIGONERA EL NOCHERO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Junio de 2.025 a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sociedad sito en Ruta Nacional 12, Número 6.718, Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura en voz alta del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 41 (Acta N° 21 del Libro 2) de fecha 12 de Marzo de 2.024 oportunidad en que se consideró y aprobó el Balance General correspondiente al Ejercicio N° 37, cerrado el 30 de Septiembre de 2.023, el destino de los resultados por el Ejercicio N° 37 cerrado el 30 de Septiembre de 2.023, la gestión de los Directores y la elección de miembros del Directorio para el período 01/10/2.023 al 30/09/2.026.
 - 2) Ratificación del Acta N° 41 en todo su contenido o en parte de la misma y si correspondiera rectificaciones de la misma.
- DANA V. SEBO. Directora.
SERGIO F. SEBO. Presidente.-
PP130328 \$27.500,00 E16362 V16366

HORMIGONERA EL NOCHERO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Junio de 2.025 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sociedad sito en Ruta Nacional 12, Número 6.718, Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio N° 38, cerrado el 30 de Septiembre de 2.024.
- 2) Destino de los resultados por el Ejercicio N° 38, cerrado el 30 de Septiembre de 2.024.
- 3) Consideración de la gestión de los Directores.
- 4) Elección de miembros del Directorio para el período 01/10/2.024 al 30/09/2.027.

DANA V. SEBO. Directora.

SERGIO F. SEBO. Presidente.-

PP130329 \$22.500,00 E16362 V16366

TODO FRÍO S.R.L.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día Dieciocho de Junio del año 2.025 (18/06/2.025) a las 14:00 horas en la sede de calle Tierra del Fuego N° 1.420, de la Ciudad de Posadas.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Explicación del llamado fuera de término.
- 3) Nombramiento del Director para la Asamblea y dos socios para firmar el Acta.
- 4) Presentación del Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias, Memoria e Informe.
- 5) Rendición de Cuenta del Gerente.
- 6) Solicitud de Informe de Estado Patrimonial de la Empresa, toma de créditos y traspaso de titularidad de bienes.

Para el caso de no contar con quórum suficiente entre los presentes y representados se LLAMA para Segunda Convocatoria el mismo día a las 17:00 horas en el mismo lugar y a los mismos fines.-

SINICIA BENÍTEZ- Socia.-

PP130333 \$18.750,00 E16362 V16366

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE APÓSTOLES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/25.-

OBJETO: Adquisición de Un (1) Chasis con cabina, equipado con caja Compactadora. Origen: Industria Argentina.

LUGAR, COMPRA DE PLIEGOS Y/O CONSULTAS: Municipalidad de Apóstoles, Juan de San Martín 70. Tel. 03758-423404, Int. 113.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Noventa y Cinco Mil con 00/100 (\$ 95.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: Día 11 de Junio de 2.025.

HORA: 10:00 a.m., en el Edificio Municipal sito en Juan de San Martín 70.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Setenta y Tres Millones con 00/100 (\$ 173.000.000,00).-

Las Firmas o Agencias que participen del acto licitatorio deberán ser agencias oficiales y contar con domicilio en la Provincia de Misiones.-

PP130309 A Pagar \$8.250,00 E16361 V16363

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2025.-

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA a efectos de Contratar el Servicio de mano de obra y materiales para ejecución de cordón cuneta. 1.- 253.11ml. Cap. Nahuer Joaquín Schaffer tramo entre Cazadores Correntinos y Alfonsina Stormi, Veril Este; 3.- 312,68ml. Felipe Varela tramo entre Pionero Enwald y Bernardo O'higgins, según Planos y Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Licitación.

APERTURA: 12 de Junio de 2.025.

HORA: 09:00.

LUGAR: Sala de Conferencias.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Página web de la Municipalidad (www.eldorado.gob.ar).

INFORMES: Departamento de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760, Calle: PT Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30hs.-

PP130321 \$ 12.000,00 E16361 V16363

PROVINCIA DE MISIONESMUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2025.-

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA a efectos de Contratar el Servicio de mano de obra y materiales para ejecución de cordón cuneta. 1.- 598.01ml. Pedro Riedl tramo entre Mar Chiquita y Rio Araza; 2.- 470.95ml. Ramón Carrillo tramo entre espacio verde y Colectora Ruta 12; 3.- 244.99ml. Pionero Byling tramo entre Aristóbulo del Valle y Sebastián Gaboto, según Planos y Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Licitación.

APERTURA: 12 de Junio de 2.025.

HORA: 10:00.

LUGAR: Sala de Conferencias.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Página web de la Municipalidad (www.eldorado.gob.ar).

INFORMES: Departamento de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760, Calle: PT Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30.-

PP130322 \$ 12.000,00 E16361 V16363

PROVINCIA DE MISIONESMUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2025.-

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA a efectos de Contratar la Provisión de mano de obra y materiales para ejecución de 1571.02m2 pavimento empedrado sobre calle Cazadores Correntinos tramo entre Pionero Zettelman y Joaquín Schaffer, según Planos y Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Licitación.

APERTURA: 13 de Junio de 2.025.

HORA: 09:00.

LUGAR: Sala de Conferencias.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Página web de la Municipalidad (www.eldorado.gob.ar).

INFORMES: Departamento de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760, Calle: PT Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30.-

PP130323 \$11.250,00 E16361 V16363

PROVINCIA DE MISIONESMUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2025.-

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos

de Contratar la Provisión de mano de obra y materiales para ejecución de Pavimento empedrado en las calles: 1.- 1208.95m2 Felipe Varela tramo entre Pionero Engwald y Bernardo O'higgins, 2.- 1462.42m2 Joaquín Schaffer tramo entre Cazadores Correntinos y Alfonsina Storni, según Planos y Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Licitación.

APERTURA: 13 de Junio de 2.025.

HORA: 10:00.

LUGAR: Sala de Conferencias.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Página web de la Municipalidad (www.eldorado.gob.ar).

INFORMES: Departamento de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760, Calle: PT Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30 hs.-

PP130324 \$ 12.750,00 E16361 V16363

PROVINCIA DE MISIONESMINISTERIO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2.025.-

EXPTE. N° 1100-137/25.

Resolución Ministerial N° 160/25.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO EN ÓMNIBUS PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS MISIONEROS EDICIÓN 2.025.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 98.000.000,00 (Pesos Noventa y Ocho Millones con 00/100).

FECHA DE APERTURA: El día 10/06/2.025.

HORA: 10:00 hs.

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Mesa de Entrada del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones, sito en Chacra 172 sito Calle Dávila N° 976, Centro Cívico, Edificio III, 3er. Piso, Posadas, Misiones.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En la Mesa de Entrada del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones, sito en Chacra 172 sito Calle Dávila N° 976, Centro Cívico, Edificio III, 3er. Piso, Posadas, Misiones. VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

SC21420 E16362 V16364